



11/2006

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de noviembre de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

| | |
|--|---------|
| D. Francisco Javier Cerdá Orts | PP |
| D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts | PP |
| D. Victoriano López López | PP |
| D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez | PP |
| D. José Vicente Alavé Velasco | PP |
| D. Rafael Juan Lillo Tormo | PP |
| D ^a Francisca Asensi Juan | PP |
| D. José Juan Zaplana López | PP |
| D. José Rafael Pascual Llopis | PP |
| D. Saturnino Álvarez Rodríguez | PP |
| D. Rufino Selva Guerrero | PSOE |
| D. Juan Carlos Pastor Sogorb | PSOE |
| D ^a Ana Fernández Monreal | PSOE |
| D. José Antonio Guijarro Sabater | PSOE |
| D. José Manuel Monllor Lillo | PSOE |
| D ^a M ^a José Martínez Villodre | PSOE |
| D. Juan Rodríguez Llopis | ENTESA |
| D. José Juan Beviá Crespo | ENTESA |
| D. Francisco Canals Beviá | BLOC-EV |

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

No asiste D^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

A) PARTE RESOLUTIVA

URBANISMO

2. APROBACIÓN PROVISIONAL Y ADJUDICACIÓN DEL PAI PAU 7 "LOS URBANOS"
3. APROBACIÓN PROVISIONAL TEXTO REFUNDIDO DEL PAI "EL ALTET"
4. DESPACHO EXTRAORDINARIO

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES
- DICTADOS DESDE EL 20 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE
6. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES
7. DAR CUENTA DE CONVENIOS FIRMADOS
8. MOCIONES, EN SU CASO.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día



1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión ordinaria de 25 de octubre de 2006.

A) PARTE RESOLUTIVA

URBANISMO

2. APROBACIÓN PROVISIONAL Y ADJUDICACIÓN DEL PAI PAU 7 "LOS URBANOS"

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en su sesión de 21 de noviembre, en la que EXPONE:

El 9 de Agosto de 2002 se presenta por la mercantil FLAR SA, iniciativa de Programa de Actuación Integrada para el desarrollo del Sector PAU-7 "Los Urbanos" delimitado en el vigente Plan General Municipal de Ordenación, comprensiva de los siguientes documentos:

- Plan Parcial
- Proyecto de Homologación Sectorial.
- Alternativa Técnica de Programa (Anteproyecto de Urbanización y documento denominado "Programa de Actuación Integrada del P.A.U.-7).

Atendidos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal el 6/11/02, y el I.C.C.P. Municipal el 11/08/03, y que obran en el expediente, según los cuales los documentos presentados son inicialmente aceptables para el desarrollo de la Actuación Integrada del Sector PAU-7, si bien presentan las deficiencias que en ellos se detallan, la Comisión de Gobierno de 03.10.03 adoptó el Acuerdo de someter a información pública, mediante edicto publicado en un diario de información general editado en la Comunidad Valenciana y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, y por plazo de 20 días, los Proyectos de Plan Parcial de Ordenación y Homologación del Sector PAU 7 "Los Urbanos", presentados por FLAR SA, con las observaciones efectuadas por los técnicos municipales, al objeto de que durante dicho plazo pudieran presentarse las alegaciones que se estimen oportunas así como la Alternativa Técnica de Programa de Actuación Integrada del Sector PAU-7 "Los Urbanos" del Plan General de Ordenación Urbana de San Vicente del Raspeig, presentada por FLAR SA, con las observaciones efectuadas por los técnicos municipales con el carácter de simultáneo concurso público para la selección del Urbanizador, pudiéndose presentar durante el indicado plazo alegaciones y alternativas técnicas en competencia, y durante los 10 primeros días solicitudes de prórroga por 20 días adicionales con el compromiso de presentación de Alternativa Técnica sustancialmente distinta a la inicial y también dar traslado de lo anterior a los titulares catastrales afectados.

Se publican los correspondientes edictos en el Diario "Las Provincias" (23/10/2003) y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4.621 de 03/11/2003) y remiten los avisos a quienes constan el Catastro como titulares de derechos afectados por la Actuación propuesta.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 46.4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, queda prorrogado por veinte días adicionales el período de información pública a que quedó sometida la Alternativa Técnica de Programa presentada por FLAR SA, para el desarrollo de la Actuación Integrada del Sector



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

PAU-7 “Los Urbanos” delimitada en el vigente Plan General Municipal de Ordenación, ante el compromiso efectuado por la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL PAU 7 “LOS URBANOS” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, de presentar una Alternativa Técnica sustancialmente distinta a la existente.

Que transcurrido el citado plazo tuvo lugar la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de las siguientes Alternativas Técnicas en competencia:

- Gestión y Promoción Espai Verd SL (RE nº 16.630 de 20/12/2003)
- Proisa Empresa Constructora SL y constructora Hormigones Martínez SA, con el refrendo de la Agrupación de Interés Urbanístico del PAU-7 “Los Urbanos” de San Vicente del Raspeig (RE nº 16.660 de 22/12/2003)
- Flar SA (RE nº 16.669 de 22/12/2003)

Así como 6 plicas, correspondientes a cada uno de los proponentes de las anteriores, a sus propias alternativas técnicas, mas plicas cruzadas de Proisa Empresa Constructora SL y constructora Hormigones Martínez SA, con el refrendo de la Agrupación de Interés Urbanístico, a las alternativas técnicas de los demás.

Que el 15 de Enero de 2004 finaliza el plazo de diez días hábiles siguientes al de apertura de plicas, durante el cual ha permanecido expuesto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el Edicto relativo al Programa de la Actuación Integrada del PAU 7 Sector “Los Urbanos”.

Que transcurridos los plazos mencionados se presentan en el Registro General del Ayuntamiento las siguientes alegaciones:

1. D. Francisco Castillo González (RE nº 13.895 de 22/10/2003)
2. D^a. M^a Vicenta Martínez García (RE nº 14.513 de 5/11/2003)
3. D^a. Asunción Molla Botella (RE nº 14.652 de 10/11/2003)
4. D^a. Rosario Pastor Lillo (RE nº 15.823 de 3/12/2003)
5. D^a. Carmen Torregrosa Llopis (RE nº 15.987 de 5/12/2003).
6. D. Benito Villanueva Carrión (RE nº 260 de 12/01/2004).
7. Flar SA (RE nº 456 de 14/01/2004).
8. D^a. M^a del Mar Navarro Hernández (RE nº 486 de 14/01/2004).
9. D. Francisco Martínez Galvéz (RE nº 546 de 15/01/2004).
10. D^a. María Iborra García (RE nº 547 de 15/01/2004)
11. D. José Gómez García (RE nº 548 de 15/01/2004)
12. D. Rafael Gálvez Iborra y D. Salvador Cascales Aracil (RE nº 549 de 15/01/2004).
13. Agrupación de Interés Urbanístico del PAU-7 “Los Urbanos” de San Vicente del Raspeig, Proisa Empresa Constructora SL y Constructora Hormigones Martínez SA (RE nº 565 de 15/01/2004).
14. Gestión y Promoción Espai Verd SL (RE nº 670 de 19/01/2004).

Posteriormente, una vez finalizado el período de exposición pública, se presentaron los siguientes escritos:

- D. Juan Gomis Peñarrubia y D^a. Manuela Santos Martínez (RE nº 2193 de 18/02/04).
- FLAR S.A, contra alegaciones, (RE nº 2903 de 05/03/04).
- D. Antonio Jerez Mira y D^a. Josefina Sirvent Pastor, contra la alternativa técnica de Flar, a favor de la de Proisa y otros (RE nº 2963 de 08/03/04).
- Isabel Valenzuela González, comunica dirección, (RE nº 14/06/04).
- D. José Frutos Villaescusa, acompaña escritura de propiedad, (RE nº 10.593 de 29/07/05).
- José Luís Abrisqueta Sempere, abogado, en representación de varios propietarios integrados en su mayoría en la Agrupación de Interés Urbanístico, solicitan clasificación de suelo urbano, (RE nº 535 de 13/01/06).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

El 17.07.06 (RE 12.827), tiene entrada en el Ayuntamiento la Resolución de 11.07.06 de la Consellería de Territorio y Vivienda sobre inscripción de la Agrupación de Interés Urbanístico (Expte. AIU-03/1539) en el Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras.

El 31 de Julio de 2006 (R.E. nº 13.585 y 13.586) por las mercantiles FLAR SA y GESTION Y PROMOCION ESPAIVERD SL, respectivamente, se presentan sendos escritos de renuncia a las Alternativas Técnicas, Proposiciones Jurídico-Económicas y a la posible condición de Agentes Urbanizadores sobre el PAU-7 “LOS URBANOS”, quedando como único aspirante a Urbanizador la U.T.E. formada por Proisa Empresa Constructora SL y constructora Hormigones Martínez SA, con el refrendo de la Agrupación de Interés Urbanístico.

Informes Técnicos

Con fecha 15.09.06, el Arquitecto Municipal emite informe referido a la ordenación urbanística (no a las características materiales de las obras de urbanización y sus conexiones, que son informadas por el Ingeniero Municipal, ni a la proposición jurídico-económica, sujeta a adaptación), sobre la posible adjudicación del PAI a Proisa y Hormigones Martínez, una vez producida la renuncia de los otros aspirantes. Se remite a un informe anterior dirigido a la concejalía como borrador, de fecha 28.11.05, por lo que esta iniciativa, como las otras, sería inicialmente aceptable al ser muy parecidas las previsiones del vigente Plan General y las de la Revisión, se refiere a las anteriores Propuestas, en particular a la de FLAR (b), con las rectificaciones contenidas en el informe, a fin que se integren en la ordenación urbanística. Se refiere igualmente a la vía pecuaria que discurre por el sector a fin de darle una solución análoga a la de otro Plan Parcial (El Pilar) aprobado por el Ayuntamiento y pendiente, a la fecha del informe, de aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo
Respecto a las alegaciones informa lo siguiente:

“Ninguna de las alegaciones se refiere a aspectos de entidad que puedan o deban incidir en la decisión de adjudicar a una u otra alternativa.

Las que presentan los diversos aspirantes, e incluso la Agrupación, se toman no como alegaciones sino como ayudas a esta administración, para que decida como mejor proceda.

El resto de las alegaciones o se refieren a aspectos jurídicos, o se refieren a las plicas, por lo que no es procedente su análisis en este momento, y, por tanto, no se informan.

No obstante hay varias alegaciones, o mejor, aspectos de varias éstas, que conviene informar para dejar ciertos aspectos claros, sea cual sea la alternativa que se elija.

Grupo 1 Inclusion/Exclusion de terrenos

RE 13895/03
Francisco Castillo González

RE 14513/03
M^a Vicenta Martínez García

Solicita/n se excluya a la/s parcela/s de su propiedad del ámbito del PAI.

Procede inicialmente (si, excepcionalmente, por las características de la ordenación detallada o por las obras de conexión, resultare afectada esta parcela- es decir, que las obras de urbanización que ejecute el PAI la dotaran de la calificación como solar de acuerdo con la nueva ordenación detallada o las conexiones del sector, podrá incluirse, pero entonces habrá de tenerse en cuenta la clase de suelo de que se trata: urbano, no sujeto pues a las cesiones de suelos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

dotacionales ni del exceso de aprovechamiento – si se mantuviere la calificación UE o equivalente- ni a cargar con los costes de urbanización que no sea de nuevos servicios urbanos que se dote:v.g.:alcantarillado) estimar lo solicitado ya que, por el PGMO se trata de suelo urbano, calificado UE1, con ordenación detallada, excluido de UA.

Grupo 2 Edificaciones existentes
RE 486/04
 M^a del Mar Navarro Hernández

Manifiesta su oposición a todas las alternativas, bien porque prevén tipos de edificación diferentes del que tiene edificado en su parcela bien porque esta resulta afectada por el viario previsto.

Procede desestimar la solicitud ya que el ámbito del PAI es un área de suelo rústico (en el sentido común de la palabra) con ordenación como tal medio rural. Lógica y normalmente las edificaciones que en él se encuentran (tradicionalmente la ley ha permitido en el medio rural la edificación, siempre que tuviere características aisladas y no conformara urbanizaciones ni núcleos de población, es decir que no transformara urbanísticamente el medio) – en diseminado-son edificaciones aisladas. Ahora se proyecta la transformación total de este medio rural en un medio urbano, mediante la actuación pública de ordenación y la gestión urbanística y la ejecución de la obra de urbanización, y pretender que las características de la nueva ordenación urbana estén condicionadas sin límite (que es lo que se solicita. Otra cosa es que se debe evitar la destrucción indiscriminada de edificaciones por aplicación, cuando se den las circunstancias, de otros criterios: valores artísticos, históricos, etc... pero el de mera economía –no destruir las edificaciones- sin que quepa desconocerlo ha de quedar muy ponderado por las necesidades de una buena ordenación, ya que su aplicación rígida puede llegar a imposibilitarla) por las características del medio rural es, simplemente renunciar a la transformación que se proyecta.

RE 2193/04
 Juan Gomis Peñarrubia
 Manuela Santos Martínez

RE 2963/04
 Antonio Jerez Mira
 Josefina Sirven Pastor

Se oponen a la demolición por la alternativa de FLAR de sus viviendas :
Torregroses D9 y D10,
Raspeig N72
por lo que se oponen a ésta.

Ninguna de las dos alternativas de FLAR implica necesariamente la demolición total o muy significativa de estas viviendas...., pero obtener el óptimo aprovechamiento urbanístico de la ordenación propuesta sí, en el caso de FL b y la primera de las alegaciones (las edificaciones quedan emplazadas en suelo destinado a uso terciario) y no claramente en la FLa (las edificaciones quedan emplazadas en suelo para Viviendas Unifamiliares).

Nos referimos por tanto sólo a FL b.

Ocurre lo informado inmediatamente antes de sustitución de un orden rural por un orden rural por un orden urbano: sólo excepcionalmente, cuando el uso y tipología de edificación de la edificación preexistente son compatibles técnica y económicamente con las nuevas previstas en



su emplazamiento, pueden mantenerse aquellas, en caso contrario, conviene y procede su sustitución, y sólo cuando se produce un daño a valores colectivos o individuales amparados por la ley ha de ponderarse esta sustitución.

Valor colectivo no se da en este caso: no hay valores arquitectónicos, artísticos o históricos que aconsejen la pervivencia de estas edificaciones con preferencia sobre las nuevas que surgirán. Tampoco se trata de un grupo numeroso de viviendas que, por su número, condujese a la erradicación de un conjunto social.

No hay, pues, un problema urbanístico, sino individual/es que están suficientemente protegidos por la legislación.

No estimo, pues, procedente la aceptación de las alegaciones.

Grupo 3 Reducción/Exceso de la edificabilidad
RE 565/04
 AIU + P + M

Reducción de la edificabilidad: ¿respecto a qué nivel?
Respecto al PGMO no puede ser ya que éste no la determina, sino que remite a esta fase de aprobación del Programa (antes PAU ahora PAI) su determinación.

RE 670/04
EV

La edificabilidad propuesta por FL b y P+M supera la indicada en nuestro informe de 06.11.02.

Al respecto:

- La cifra (500 viv.) indicada en el que se refiere a las previsiones del Avance de la Revisión.
- No es vinculante: ni el informe, ni el Avance. Sin que el atenerse a éste no sea, lógicamente, un aspecto que deba valorarse.

Grupo 4 Exclusión por incumplimiento del Plan General
RE 456/04
 FL

Estima que la alternativa de ERV debe rechazarse – sin más – por no satisfacer de forma manifiesta las exigencias del PGMO acerca de la previsión de un Parque Deportivo.

Al formalizarse, en todos los casos, Homologación del sector, las determinaciones del PGMO pierden su carácter de imposición absoluta y, la menor superficie del Parque que propone deviene en una valoración negativa de ese aspecto”.

Con respecto a la alegación presentada por D. José Luis Abrisqueta Sempere el 13.01.06 (RE 535), el Arquitecto Municipal señala que la exclusión de suelo del PAU 7 no es posible al establecerlo el Plan General, si bien deberán tenerse en cuenta las características de cada parcela en la reparcelación.

Con fecha 25.09.06 el Ingeniero Municipal emite informe sobre las características técnicas de las obras de Urbanización, que consta en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

Con fecha 14.11.06 (RE 19898) ambos informes son aceptados por el único aspirante a Urbanizador, que indica lo siguiente:

“I. Que el pasado 22 de diciembre de 2003 las mercantiles PROISA EMPRESA CONSTRUCTORA S.L. y CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTÍNEZ (en adelante ambas empresas como UTE) con el refrendo de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL PAU-7 “LOS URBANOS” comparecieron ante el Excmo. Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig como aspirante a Agente Urbanizador mediante la presentación de Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada sobre los terrenos incluidos dentro del PAU-7 “LOS URBANOS” del Plan General de San Vicente del Raspeig.

II. Que hemos recibido los informes técnicos municipales del Sr. Arquitecto y Sr. Ingeniero en los que se nos informa de que no existe inconveniente –en cuanto a la ordenación se refiere- en la aprobación del referido programa de actuación integrada y la adjudicación a nuestras empresas de la condición de Agente Urbanizador. En los informes técnicos citados, se establece la condición de llevar a cabo modificaciones de carácter técnico para adaptar la ordenación propuesta en nuestra alternativa a los intereses municipales”, y manifiestan lo siguiente:

“PRIMERA. Que no existe, por parte de estas empresas, inconveniente en asumir las condiciones técnicas que sean necesarias para adaptar su alternativa técnica a las exigencias de los informes del arquitecto e ingeniero municipales.

SEGUNDA. Que debido a la exigencia de destinar el 25% de la edificabilidad del sector a viviendas sujetas a algún régimen de protección pública será necesario establecer coeficientes de ponderación que evalúen los diferentes rendimientos económicos de cada uso con el fin de llevar a cabo la justa distribución de beneficios y cargas.

TERCERA. Que de ser aprobado el programa y adjudicada la condición de agente urbanizador a Proisa-Chm, y únicamente en caso de que este Ayuntamiento pague en especie la totalidad de sus costes de urbanización según el coeficiente de intercambio que finalmente resulte, estas mercantiles se comprometen a una de entre las dos siguientes actuaciones, a elección del Ayuntamiento:

A. A la ejecución, por ellas mismas, de las obras que el Ayuntamiento considere convenientes, siempre dentro del recinto ferial existente en el PAU 7, y sin que el importe total de éstas supere en ningún caso UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 €) de presupuesto de ejecución por contrata.

B. A la entrega en metálico de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000 €), cuyo pago se formalizará de la siguiente manera: con motivo de la aprobación del proyecto de reparcelación se depositará en el ayuntamiento un aval bancario garantizando tal importe, el cual será mantenido hasta el pago efectivo que se producirá dentro del mes siguiente a la inscripción de la reparcelación en el Registro de la Propiedad.

Ambos ofrecimientos o mejoras serán con cargo a las empresas urbanizadoras, y sin posibilidad de repercusión a los propietarios del sector”.

Se ha emitido informe jurídico en el siguiente sentido:

“Órgano Competente:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 22.2 c), en relación con el 47, de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL, según redacción dada por la Ley 11/99), y por el art. 47 de la Ley Valenciana 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), aplicable por DTª 1ª de la LUV, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los Programas y la que ponga fin a la tramitación municipal de planes parciales. En este caso la aprobación municipal del Plan Parcial y de la Homologación sólo puede ser provisional ya que la aprobación definitiva corresponde a la Administración autonómica (Consellería de Territorio y Vivienda), de conformidad con el art. 54 de la LRAU, y en consecuencia la adjudicación del Programa, en su caso, debe quedar condicionada a la aprobación definitiva del planeamiento (Homologación y Plan Parcial).

Normativa aplicable y procedimiento seguido:

Es de aplicación de la Disposición Transitoria Primera, párrafo segundo, de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana (LUV), por la que por la que al haberse iniciado la tramitación y transcurrido los plazos establecidos tras la publicación oficial antes de la entrada en vigor de la LUV, el presente Programa se debe regir por la LRAU, en este sentido se han seguido los trámites previstos por los arts. 46 y 48 de la Ley Valenciana 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), siendo aplicable el art. 47, de dicha Ley en cuanto a la aprobación y adjudicación del programa, y los arts. 29, 30 y 32 en cuanto al contenido, objetivos y documentación del mismo.

La Alternativa Técnica, y anteproyecto de Urbanización, han sido informados por el Ingeniero Municipal y por el Arquitecto Municipal, y se estiman aceptables con las correcciones que indican, que han sido expresamente aceptados por el único aspirante a Urbanizador. Las observaciones del informe del Ingeniero Municipal deberán integrarse en el Proyecto de Urbanización.

La Proposiciones Jurídico-Económicas (PJE) y Propuesta de Convenio, son documentos previstos en los apartados c) y d) del art. 32 de la LRAU, que según su art. 46.2 deben presentarse en plica cerrada, como así ha sido.

La PJE (incluido propuesta de Convenio) presentada reúne los requisitos establecidos por la LRAU en orden a las relaciones entre el Urbanizador y los propietarios, retribución de aquel y estimación de los costes de la obra urbanizadora, no obstante dado el tiempo transcurrido y las condiciones exigida por los informes técnicos, deberá ser objeto de adaptación en el texto refundido que se propone.

El art. 47.1 de la LRAU permite al Ayuntamiento aprobar un Programa definiendo sus contenidos por elección de una Alternativa Técnica y una proposición entre las presentadas “con las modificaciones parciales que estime oportunas”, en este sentido se define la alternativa técnica, en los términos del informe del Arquitecto Municipal, aceptados por el único aspirante a Urbanizador.

Respecto a la adjudicación de la condición de Urbanizador a “Proisa Empresa Constructora SL” y “Constructora Hormigones Martínez SA”, con el refrendo de la Agrupación de Interés Urbanístico del PAU-7 “Los Urbanos”, de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal, resulta congruente y ajustada a los criterios legales establecidos por el art. 47 de la LRAU, ambas mercantiles deberán constituirse en Unión Temporal de Empresas y elevar dicho acuerdo a escritura pública de conformidad con el art. 24.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Alegaciones:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

Las alegaciones que han sido presentadas por los aspirantes a Urbanizador, defienden sus respectivas Alternativas Técnicas y la superioridad de las proposiciones presentadas por cada una de estas mercantiles, y aun habiendo sido informadas carecen en este momento de virtualidad al haber renunciado todos menos uno. El escrito presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico se decanta por la propuesta de “Proisa Empresa Constructora SL” y “Constructora Hormigones Martínez SA”, único aspirante a Urbanizador. Las alegaciones 9,10,11 y 12, de D. Francisco Martínez Galvez (RE 546/04), D^a. María Iborra García (RE547/04), D. José Gómez García (RE 548/04), D. Rafael Galvez Iborra y D. Salvador Cascales Aracil (RE 549/04), miembros de la Agrupación de Interés Urbanístico, son sustancialmente idénticas, salvo alguna cuestión particular a dilucidar en el Proyecto de Reparcelación, y se inclinan también por la propuesta del único aspirante a Urbanizador, por lo que podrán considerarse como estimadas. El resto de alegaciones constan en el informe del Arquitecto Municipal, antes transcrito, y que se considera correcto desde el punto de vista jurídico, o bien se trata de escritos de personación o de aclaración de titularidades que deberán tenerse en cuenta en los sucesivos trámites.

Todas estas alegaciones, dado su contenido, quedan debidamente contestadas con la propia resolución del Pleno al aprobar y adjudicar el Programa.

Objetivos complementarios:

Por otra parte el art. 30 de la LRAU establece los objetivos imprescindibles de los Programas, entre los que se encuentran la conexión e integración adecuadas de la nueva urbanización con las redes de infraestructuras, comunicaciones y servicios existentes, así como suplementar las infraestructuras y espacios públicos o reservas dotacionales en lo necesario para no menguar ni desequilibrar los niveles de calidad, cantidad o capacidad de servicio existentes o deseables. En este sentido es aceptable la propuesta del Urbanizador de 14.11.06 (RE19898) de incrementar su proposición con la aportación de un millón de euros en obra u ochocientos mil euros en metálico, a elegir por el Ayuntamiento, con destino a la ejecución de un recinto ferial en el ámbito de la actuación, que una vez aceptado se convierte en una condición obligatoria para el adjudicatario y con vencimiento a la aprobación del proyecto de reparcelación. Los Sistemas Generales previstos en la ficha del Plan General para el PAU-7, como Parque Deportivo, deben hacerse constar en la Homologación, como uso dotacional público Recreativo-deportivo (RD), de conformidad con el art. 132 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, que se refiere a recintos cubiertos o descubiertos, para la práctica del deporte, e instalaciones fijas y edificios para concentraciones públicas o contemplación de espectáculos, compatible por tanto con el recinto ferial.

Complementariamente, el adjudicatario puede obligarse, entre otras, a afectar fincas a la construcción con fines sociales. Este último aspecto (viviendas protegidas) ha sido reforzado por la reforma de la LRAU efectuada por la Ley Valenciana 16/2003, que en este aspecto es de aplicación, y por el Decreto 67/2006, de 12 de Mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística. El establecimiento de una reserva de suelo en el PAU 7, del 25 por ciento de la edificabilidad residencial para viviendas protegidas, con establecimiento para la reparcelación de coeficientes correctores de la edificabilidad a fin de compensar con mas aprovechamiento subjetivo la menor rentabilidad de este uso, se ajusta a esta normativa y es lícita y congruente con las finalidades públicas del planeamiento y la programación, por lo que no hay inconveniente alguno en su aprobación como condición del PAI.”

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal, hallándose presentes veinte de sus veintiún componentes, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de once votos a favor (PP) y nueve votos en contra (6 PSOE, 2



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

ENTESA, 1 BLOC), y por tanto, con quórum comprensivo de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente lo constituye,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar Provisionalmente la Alternativa Técnica de Programa de Actuación Integrada (P.A.I.) de la Unidad de Ejecución única del PAU 7 “Los Urbanos” del vigente Plan General (incluyendo Homologación y Plan Parcial) asumida por “Proisa Empresa Constructora SL” y “Constructora Hormigones Martínez SA”, con el refrendo de la Agrupación de Interés Urbanístico del PAU-7 “Los Urbanos” de San Vicente del Raspeig, con la adaptación y correcciones contenidas en el informe de Arquitecto Municipal, y las consideraciones del informe del Ingeniero Municipal, y del informe jurídico, a los que se hace referencia en la parte expositiva, resolviendo las alegaciones presentadas de conformidad con los informes técnico y jurídico transcritos, incluyendo una reserva de suelo del 25 por ciento de la edificabilidad residencial del PAI, para vivienda protegida, con establecimiento en la reparcelación de coeficientes correctores de la edificabilidad.

SEGUNDO. Adjudicar la ejecución del Programa y la condición de Agente Urbanizador, de forma provisional y condicionada a la aprobación definitiva del P.A.I., conjunta y solidariamente a las mercantiles “Proisa Empresa Constructora SL” y “Constructora Hormigones Martínez SA”, que deberán acreditar su constitución formal como U.T.E., en los términos y condiciones técnicas y jurídicas que constan en la parte expositiva, aceptando la aportación complementaria ofertada mediante escrito de 14.11.06 (RE 18898), con carácter de mejora.

TERCERO. Una vez aceptadas expresamente las citadas condiciones por el Urbanizador provisional, y aportado un Texto Refundido con las mismas, incluida proposición jurídico-económica, en el plazo de dos meses, entendiéndose que renuncia en caso contrario, el cual será verificado por los Servicios Técnicos y jurídicos municipales, se remitirá el expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, para la aprobación definitiva, en su caso, del P.A.I. (Homologación y Plan Parcial).

CUARTO. Notificar en debida forma estos Acuerdos a todos los interesados.

QUINTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones resulten necesarias para la efectividad de los anteriores acuerdos, incluyendo las incidencias derivadas de la aceptación de condiciones y verificación del Texto Refundido, la firma en su momento del correspondiente convenio con el Urbanizador, previo depósito de la garantía, y para la publicación de la aprobación definitiva del Programa, previa presentación en el Registro de Programas de la Consellería de Territorio y Vivienda.

Intervenciones

D.Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal BLOC entiende que la propuesta es para construir 700 viviendas y un recinto ferial y no considera el lugar más adecuado una zona residencial para ubicar un recinto ferial; No entra en si la adjudicataria presentada es la adecuada, o en el número de viviendas protegidas, su voto va a ser en contra porque considera que no es el lugar más adecuado para un recinto ferial, que debería ser ubicada en zona de servicios, no en vez de una zona residencial.

D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz ENTESA explica que a pesar de que este PAI fue tratado en el Gabinete del Plan General, van a votar que no, aunque les parece positivo el 25% para viviendas de Protección Oficial, porque no quieren apoyar la construcción de un recinto ferial en medio de una zona residencial. Piensa que como no ha tenido éxito el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

desmantelamiento de CEMEX en estos momentos, que era donde tenía que ir ese recinto, al primer PAU que aparece por el Ayuntamiento para ser aprobado 'se lo endosan', lo incluyen en el PAU 7 "Los Urbanos", lo que demuestra que no tienen un diseño de modelo de ciudad; que están muy cerca las próximas elecciones municipales y tienen prisas pero se podía dejar ese recinto ferial para un nuevo Plan General.

D.José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto Grupo Municipal PSOE tras reconocer que el asunto se trató en la Mesa del Plan General, dice que la propuesta no tiene nada que ver lo que se trató hace, aproximadamente, cuatro años.

Añade que en la referencia a que al tema de la vía pecuaria, se dice que se le dará un acondicionamiento igual o parecido que al Plan Parcial El Pilar, pero habría que definirlo mucho mejor, no está del todo claro sólo con esta mención.

En cuanto a la condición de adjudicación del Programa de la ejecución de un recinto ferial con la aportación de un millón de euros o bien la entrega en metálico de ochocientos mil euros, no se define cuál de las dos opciones es la que va a optar el equipo de gobierno, porque el partido socialista viene manteniendo como los compañeros del BLOC y de Izquierda Unida, que no es el lugar idóneo, por las molestias a los vecinos en caso de ubicar el Recinto ferial en una zona residencial, debiendo el equipo de gobierno buscar otros lugares y, por lo tanto, su voto también será en contra.

D.Rafael J Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo aclara que lo del recinto ferial en esta zona se habló en la Mesa del Plan General, en los sistemas generales adscritos a ese plan parcial; que el Sr.Canals es lógico que no lo sepa porque nunca acudió a esas Mesas, ni siendo Alcalde ni siendo después Concejal, pero los Sres. Guijarro y Rodríguez han formado parte de esa Mesa, en la que, por consenso, se decidió lanzar este plan parcial y en el Avance que se aprobó, en los sistemas generales adscritos a ese plan parcial se habló de que sería una buena ubicación para ese recinto ferial.

El Sr.Canals insiste en que no es el lugar mas adecuado para ubicar un recinto ferial, en una zona residencial y, en base a ello, vota en contra.

El Sr.Rodríguez explica que el Recinto Ferial tenía que haber ido en el proyecto que para el desmantelamiento de CEMEX y que al no 'cuajar' lo colocan ahí, porque no queda otro PAU en estos momentos por urbanizar. Recuerda que se hablaría en la Mesa del Plan pero no se quedó en nada de traer el recinto ferial al PAU 7 y si el Sr. Lillo tiene papeles que los traiga.

El Sr.Guijarro en contestación al Concejal de Urbanismo dice que en la Mesa del Plan General en diciembre de 2002, el informe técnico no habla, en ningún momento, de ningún emplazamiento para zona ferial, recinto ferial, y ahí nunca se habló de realizar un recinto ferial porque, inclusive, los planos que entonces se planteaban era para vivienda adosada o vivienda diseminada, es decir nunca se habló de esa situación. Y que en el proyecto que ahora presentan, la superficie de equipamiento, habla de equipamiento deportivo.

Pide de nuevo el Sr. Guijarro que se defina cuál de las alternativas se quiere coger, y que dado que ambos ofrecimientos o mejoras serán con cargo a las empresas urbanizadoras y sin posibilidad de repercusión a los propietarios del sector, y alguien los pagará que será el que vaya a comprar una vivienda.

El Sr.Lillo contesta que será la opción A si se construye allí el recinto ferial y la B será una aportación para la construcción de un recinto ferial, o sea, aportar el dinero para ese recinto ferial. Y añade que le gustaría que en algunos de los planes parciales que el gobierno anterior aprobaron hubieran conseguido algún beneficio para el municipio, que en alguno de esos dos planes parciales que aprobaron provisionalmente hubieran dedicado un solo metro para vivienda protegida, que tampoco lo hicieron y ahora argumentan de que quieren más vivienda protegida. Repite que el que esté gobernando en ese momento, cuando se desarrolle tendrá la opción de que se construya allí o con ese dinero construir el recinto ferial, sin que sea con repercutable a ningún propietario.



El Sr.Rodriguez entiende que en estos últimos cinco años se han hecho menos viviendas de protección oficial que en los anteriores cinco años.

El Sr.Guijarro entiende que el Sr.Lillo miente en los datos de vivienda protegida, que compare con el gobierno anterior cuánta vivienda protegida se construyó y cuanta se generó y cuánta se ha generado y cuánta se ha construido en el gobierno actual; y que por la contestación del Sr. Lillo entiende que han vendido que iban a desarrollar allí el recinto ferial y no se va a desarrollar allí, reconocen que no está definida esa idea, no es la última idea, con lo cual, seguramente, en desarrollo pueda modificarse y lo que piden es que eso se diga claramente así.

El Sr.Lillo insiste en que lo ha dicho así, que quien gobierne tras las elecciones y cuando esto se desarrolle podrá hacer el recinto ferial donde le parezca, pero hay esa aportación. Y que no miente, es verdad que en los últimos años se está haciendo menos vivienda protegida pero, precisamente, como consecuencia de que en los planes parciales que aprobó el gobierno anterior en el año 99 y 2000 en los que no consignaron un solo metro para vivienda protegida y esa es la consecuencia de que ahora no se esté construyendo. Es el lastre que dejaron.

3. APROBACIÓN PROVISIONAL TEXTO REFUNDIDO DEL PAI "EL ALTET"

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en su sesión de 21 de noviembre, en la que EXPONE:

El Pleno de 09.09.04 adoptó los siguientes acuerdos:

“PRIMERO. Aprobar Provisionalmente la Alternativa Técnica de Programa de Actuación Integrada (P.A.I.) de la Unidad de Ejecución única del sector PP I/1 “El Altet” del vigente Plan General (incluyendo Homologación y Plan Parcial) presentada por la mercantil ALTET URBANA S.L., en los términos y condiciones que constan en la parte expositiva, resolviendo las alegaciones presentadas de conformidad con los informes técnico y jurídico transcritos.

SEGUNDO. Adjudicar la ejecución del Programa y la condición de Agente Urbanizador, de forma condicionada a la aprobación definitiva del P.A.I., a la “Agrupación de Interés Urbanístico del Plan Parcial I/1 El Altet”, en los términos y condiciones técnicas y jurídicas que constan en la parte expositiva, que deberán ser expresamente aceptadas por dicha entidad en el plazo de un mes, como condición para seguir la tramitación del Programa, dejándolo desierto, con las condiciones de Programación señaladas , en caso contrario.

TERCERO. Remitir el expediente completo, una vez aceptadas expresamente las citadas condiciones, y aportado un Texto Refundido con las mismas que será verificado por los Servicios Técnicos y jurídicos municipales, a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, para la aprobación definitiva, en su caso, del P.A.I. (Homologación y Plan Parcial)”.

Con fecha 17.11.06, el Arquitecto Municipal emite informe con el resumen de los cambios introducidos, haciendo referencia a la consulta realizada e informes emitidos el 10.05.06 y 25.05.06, del Servicio de Proyectos y Construcciones Educativas, de la Dirección General de Régimen Económico de la Consellería de Educación, nota interna e instrucción, por la que se prevé en este sector una reserva para Centro Docente 20 ESO+6B, otra reserva para Centro Docente 6I+12P y acceso complementario al Hospital, por lo que se considera necesario que el Pleno apruebe el Texto Refundido de la Homologación y Plan Parcial “El Altet”, incluyendo la citada reserva educativa, junto con el resto del condicionado establecido



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

por el Pleno, según redacción del Arquitecto D. Pedro Luís Palencia Soriano, de fecha Noviembre 2006, que corrige documentos anteriores y que ha sido verificado por el Arquitecto Municipal mediante el citado informe de 17.11.06.

A la vista de la nueva documentación, y de conformidad con el informe técnico, se somete nuevamente a la aprobación.

El Ayuntamiento Pleno, hallándose presentes veinte de sus veintiún componentes, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de once votos a favor (PP) y nueve abstenciones (6 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC), y por tanto, con quórum comprensivo de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente lo constituye,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar Provisionalmente el Texto Refundido de la Homologación y Plan Parcial del sector PP. I/1 "Altet", redactado por el Arquitecto Pedro Luis Palencia Soriano, texto fechado en Noviembre 2006 y Planos en Septiembre 2006, que concreta e integra el acuerdo de Pleno de 9 de Septiembre de 2004, y remitirlo a la Dirección Territorial de Territorio y Vivienda, para su aprobación definitiva.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la ejecución del anterior Acuerdo y para cuantas gestiones, actuaciones y aclaraciones requiera la aprobación definitiva de la Homologación sectorial y del Plan Parcial.

Intervenciones

D. Juan Rodríguez Llopis (ENTESA) mantiene que van a abstenerse como en la aprobación inicial del Plan parcial, que les hubiese gustado que al final, en esa zona, por estar tan cerca de la zona deportiva se hubiera podido tener algún enclave deportivo, esperando que en las zonas verdes que hayan se pueda habilitar algo.

D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE) dice que vuelven a tener una omisión y tiene que venir la Dirección General de Régimen Económico de la Conselleria de Educación a recordarles que hay que reservar suelo dotacional; y viendo el informe técnico del Arquitecto municipal en la propuesta habla de la mejora de dotación pero también se modifica el proyecto de viales y de ordenación de todos ellos, se mejora la inicialmente presentada para simplificar y clarificar la red viaria, pero como en el pleno de septiembre del año 2004 volverán a votar abstención.

D. Rafael J Lillo Tormo, Concejal Urbanismo explica que este Plan parcial, cuando se aprobó provisionalmente, llevaba ya su dotación docente, pero a requerimiento de la Conselleria, en un plan docente más amplio, en el que abarcaría otros planes parciales es donde consideró que sería conveniente incluir ahí un instituto, además de la reserva de suelo docente que había y por eso se trae ahora el cambio de uso de reserva sanitaria a dotacional docente, considerando que la reserva sanitaria la tienen cubierta, al soterrar las líneas eléctricas.

4. DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se presentan.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

- DICTADOS DESDE EL 20 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE

Desde el día 20 de octubre al 23 de noviembre actual se han dictado 350 decretos, numerados correlativamente del 2365 al 2714 y son los siguientes:

| | | | |
|------|----------|--------------|---|
| 2365 | 22/10/06 | C. Económica | Aprobación de liquidaciones de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción... del nº 301/06 a 337/06 cuyo importe es 16.647,09 €. |
| 2366 | 20/10/06 | Alcaldía | Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 41. Total importe: 4.088,00 euros. |
| 2367 | 20/10/06 | Alcaldía | Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 46. Total importe: 7.235,00 euros. |
| 2368 | 20/10/06 | C. urbanismo | Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Juan José Ramón Giner Guijarro. |
| 2369 | 20/10/06 | C. urbanismo | Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José Luis Alcaraz Santos. |
| 2370 | 20/10/06 | C. urbanismo | Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José Botella Santana. |
| 2371 | 20/10/06 | C. urbanismo | Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Miguel Lillo Aracil. |
| 2372 | 20/10/06 | Alcaldía | Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 25 de octubre de 2006. |
| 2373 | 20/10/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 506/06. Cableuropa S.A.U. (ONO). Cruce de la C/ Ciudad Jardín con C/ Alicante. |
| 2374 | 23/10/06 | C. Económica | Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 9.947,51 euros. |
| 2375 | 23/10/06 | Alcaldía | Aprobación relación nº O/2006/8 de Reconocimiento de la Obligación (O) que comprende 3 facturas por un total 28.283,80 euros. |
| 2376 | 23/10/06 | Alcaldía | Imponer a D. Antonio Ramón Candela Navarro, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en C/ Pérez Galdós, 39, 4º B. (Expte. IU-107/06) |
| 2377 | 23/10/06 | Alcaldía | Imponer a D. Carlos Ramón Bonet Rodríguez, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en C/ Pérez Galdós, 39, 4º B. (Expte. IU-99/06) |
| 2378 | 23/10/06 | Alcaldía | Imponer a D. Carmelo Blay Ferrando, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en Pda. Inmediaciones, A-12. |
| 2379 | 23/10/06 | Alcaldía | Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Ernesto Gento García. |
| 2380 | 23/10/06 | Alcaldía | Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a Dª. Jordana Guillén Brime. |
| 2381 | 23/10/06 | Alcaldía | Incoación expte. sancionador por infracción de la Ley 4/1994, de la Generalitat Valenciana de Protección de Animales de Compañía a D. Juan Rodríguez Torres. |
| 2382 | 23/10/06 | Alcaldía | Incoación expte. sancionador por infracción de la Ley 4/1994, de la Generalitat Valenciana de Protección de Animales de Compañía a D. Josué González Fernández. |
| 2383 | 23/10/06 | Alcaldía | Nombramiento coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de acondicionamiento urbanístico de la Avda. de los Girasoles, (Fase II). |
| 2384 | 24/10/06 | C. urbanismo | Concesión cambio titularidad expte. 226/2006-C. Dª. Irma Beatriz Vechi Perelló. Avda. Ancha de Castelar, 31, entlo. A. |
| 2385 | 24/10/06 | C. urbanismo | Concesión cambio titularidad expte. 218/2006-C. Auto Estació S.L.L. C/ Jacinto Benavente, 1. |
| 2386 | 24/10/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 188/2006-M. Hitur, S.A. Barrio Santa Isabel, manzana 5. |
| 2387 | 24/10/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 27/2006-M. Riviera Coast Invest, S.L. C/ Del Rector, esq. Teular. |
| 2388 | 24/10/06 | C. Económica | Aprobación liquidaciones Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana rfas. nºs. 3281 al 3461/06 y del 1745 a 1822/06, cuyo total asciende a 63.083,15 euros. |
| 2389 | 24/10/06 | Alcaldía | Remisión expte. administrativo RRP. 17/05 al Juzgado para recurso abreviado contencioso administrativo nº 816/2006 interpuesto por Dª. María Fernández Granero. Designar para defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra. |
| 2390 | 24/10/06 | Alcaldía | Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en relación a la contratación de obras de acondicionamiento urbanístico de la Avda. de los Girasoles. (Expte. CO. 09/06). |
| 2391 | 24/10/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 362/06. D. José Luis Martos Canovas. Pza. Alcalde Felipe Mallol, 9, local 4. |
| 2392 | 24/10/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 139/2006. Coveta Azul, S.L. C/ Capitán Torregrosa esq. C/ Santiago, 15. |
| 2393 | 24/10/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 113/2002-Bis. Traselim, S.L. Ctra. Alcoraya, 15. |
| 2394 | 24/10/06 | C. urbanismo | Someter a información pública el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 34. |
| 2395 | 24/10/06 | C. urbanismo | Alzar suspensión actos decretados el 16/02/05 a Promociones Novaterra, S.L. en C/ Monforte, 9. |
| 2396 | 24/10/06 | C. urbanismo | Alzar suspensión actos decretados el 15/12/04 a D.Pascual Podadera Mérida en C/Dénia, 5. |
| 2397 | 24/10/06 | C. urbanismo | Requerir a Dª. Encarnación Arnau Correcher, solicite licencia mpal. o autorización administrativa. |
| 2398 | 24/10/06 | C. urbanismo | Requerir a Dª. Enmanuela Pilar Josefa Serra Manero solicite licencia mpal. o autorización administrativa. |
| 2399 | 24/10/06 | Alcaldía | Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2006. |



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

| | | | |
|------|----------|-----------------------|--|
| 2400 | 24/10/06 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación expte. de contratación del Contrato de Servicios de Organización y Coordinación de la XIII Gala del Deporte con un presupuesto de 30.000,00 euros. |
| 2401 | 25/10/06 | Alcaldía | Complemento productividad por asistencia a juicios y servicios realizados en jornada nocturna y/o festivos, realizados por Policía Local. |
| 2402 | 25/10/06 | Alcaldía | Aprobación Proyecto Técnico de Mejora de Caminos: Refuerzo de la pavimentación de los caminos del Sabinar y del Cocó. (Expte. CO. 19/06). |
| 2403 | 25/10/06 | Alcaldía | Licencia Mpal. para tenencia de animales potencialmente peligrosos a D ^a . M ^a de las Nieves Sánchez Navarro. |
| 2404 | 25/10/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M.128/2006. Proinmed Saleta, S.L. C/ Villafranqueza, 54-56. |
| 2405 | 25/10/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 112/2006. Procaiba, S.L. Avda. La Libertad, Plaza Santa Faz, San Isidro. |
| 2406 | 25/10/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Cédula Habitabilidad expte. C.H. 1228/2006. Jordan Navarro Climent. C/ Mayor, 98-4º prta. 3. |
| 2407 | 25/10/06 | C. urbanismo | Suspender, actos edificación que realiza D. Francisco Javier Misó Esclapés en Pda. Boqueres, parcela 5, polígono 2. |
| 2408 | 25/10/06 | C. urbanismo | Alzar suspensión actos decretados el 30/11/04 sobre edificación que realiza Retevisión Móvil, S.A. en Pda. Raspeig, C (parcela 200 del polígono 15 de rústica). |
| 2409 | 25/10/06 | Alcaldía OAL Deportes | Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación importes correspondientes a trabajadores OAL Deportes por servicios extraordinarios mes de agosto/septiembre. |
| 2410 | 25/10/06 | Alcaldía OAL Deportes | Reconocer y aplicar durante el mes de octubre Complementos Productividad a trabajadores del OAL Deportes. |
| 2411 | 26/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 126/2006-I. D ^a . M ^a . Isabel Fernández Ruiz. C/ Pintor Sorolla, 14, bajo C. |
| 2412 | 28/10/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 233/2006-I. Comercial Española APC, S.L. Ctra. Agust, 68, nave 2. |
| 2413 | 26/10/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 230/2006-I. Federico Guzzini Labal. C/ Pintor Picasso, 56. |
| 2414 | 27/10/06 | C. urbanismo | Alzar suspensión actos decretados el 5.8.05 a D. Carlos Marhuenda Aldama en C/ Jorge Juan, 26. |
| 2415 | 27/10/06 | C. urbanismo | Alzar suspensión actos y precinto obras decretados el 28.6.06 y el 28.09.06 a Anezar, S.L. en C/ Alcoy, 1-3-5. |
| 2416 | 27/10/06 | Alcaldía | Incoación expte. sancionador por infracción Ordenanza Mpal. Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras cuya liquidación asciende a 13.329,65 euros. |
| 2417 | 27/10/06 | Alcaldía | Incoación Procedimiento Sancionador en materia de tráfico. Nº de valores: 130. Total importe: 9.913,00 euros. |
| 2418 | 27/10/06 | Alcaldía | Resolución de la Sanción en materia de tráfico. Nº de valores: 33. Total importe: 4.228,00 euros. |
| 2419 | 27/10/06 | Alcaldía | Aprobación expte. de contratación de servicios consistente en "Vigilancia y Seguridad Muestra San Vicente 2006" (Expte. CSERV.04). |
| 2420 | 27/10/06 | Alcaldía | Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 21.196,80 euros. |
| 2421 | 27/10/06 | Alcaldía | Caducidad inscripción en el Padrón Mpal. de Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. |
| 2422 | 27/10/06 | Alcaldía | Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir como funcionario interino una plaza de técnico deportivo y constitución de bolsa de empleo. |
| 2423 | 27/10/06 | Alcaldía | Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir como funcionarios 6 plazas de auxiliar de instalaciones y constitución de bolsa de empleo. |
| 2424 | 30/10/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 99/2004-C. D. Juan Montero Gil. C/ Villafranqueza, 17, L-B3. |
| 2425 | 30/10/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 129/2004-C. Comunidad de Propietarios C/ San Isidro. C/ San Isidro esq. C/ Pelayo. |
| 2426 | 30/10/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 204/2006-I. Electricidad Sonivan, S.L. C/ Álvarez Quintero, 343, L-1. |
| 2427 | 30/10/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 179/2006-I. D ^a . Tamara Bautista Bautista. C/ Manuel de Falla, 6-8 local dcha. |
| 2428 | 30/10/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 317/2004-C. Mi Casita Cervecería, S.L. C/ Denia, 5, L-3. |
| 2429 | 30/10/06 | C. urbanismo | Concesión cambio titularidad expte. 208/2006-C. Espaviver Servicios Inmobiliarios S.L. C/ La Huerta, 156, L-2. |
| 2430 | 30/10/06 | C. urbanismo | Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Javier Pastor Escolano. |
| 2431 | 30/10/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 171/06. Sergio/María N.- Vizcaino Jiménez/Villaseca. C/ Aitana, 4. |
| 2432 | 30/10/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 169/06. D ^a . Dolores Rivera López. Polígono Industrial, Canastell, D-25. |
| 2433 | 30/10/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 170/2006. D. José Miguel Esclapes Coloma. C/ Aljibe, 13. |
| 2434 | 30/10/06 | Alcaldía | Prórroga de prácticas formativas de D ^a . Ana Pujalte Martínez dentro del convenio con la Universidad de Alicante-G.I.P.E. |
| 2435 | 31/10/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 7/2003-M. D. Pedro Manuel Martínez Figuera. C/ San Pablo, 64. |
| 2436 | 31/10/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 239/2006-I. D. Johnny Manuel Magdaleno Pita. C/ |



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

| | | | |
|------|----------|--------------|--|
| | | | Joaquín Blume, 11. |
| 2437 | 31/10/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 157/2004-I. Lucentum Publicidad Exterior, S.L. C/ Albacete, 1. |
| 2438 | 31/10/06 | C. urbanismo | Conceder a D. Frank Willi Bugler en rep. de Circo Aleman Berlin, S.L. licencia mpal. para instalación y apertura circo en solar sito en C/ La Huerta c/v C/ Raspeig (PAU1 par. J). |
| 2439 | 31/10/06 | Alcaldía | Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2006. |
| 2440 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar alegaciones formuladas por D ^a . María Llanos Martínez Escribano a expediente sancionador 2404138471 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2441 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar alegaciones formuladas por D. José Ramón López de Rodas García a expediente sancionador 2404130803 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2442 | 31/10/06 | Alcaldía | Estimar recurso reposición formulado por D ^a . Elisa Canovas Bonet a expediente sancionador 2404128635 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2443 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar alegaciones formuladas por D. Manuel Francisco del Rey Martínez a expediente sancionador 2404130637 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2444 | 31/10/06 | Alcaldía | Estimar en parte recurso reposición formulado por D ^a . Ángela María López Patiño a expediente sancionador 2404137469 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2445 | 31/10/06 | Alcaldía | Ratificar Propuesta de Resolución formulada a D. Pierre Giménez Pérez a expediente sancionador 2404129473 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2446 | 31/10/06 | Alcaldía | Ratificar Propuesta de Resolución formulada a D. Rafael Vila Aguilar a expediente sancionador 2404132898 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2447 | 31/10/06 | Alcaldía | Ratificar Propuesta de Resolución formulada a D. Antonio Hurtado Velasco a expediente sancionador 2404139211 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2448 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar recurso de reposición formulado por D. Luis Lucas Rodríguez a expediente sancionador 2404143444 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2449 | 31/10/06 | Alcaldía | Estimar alegaciones formuladas por D. Jesús Montiel García a expediente sancionador 2404128384 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2450 | 31/10/06 | Alcaldía | Estimar alegaciones formuladas por Ge Capital Largo Plazo S.L. a expediente sancionador 2404133353 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2451 | 31/10/06 | Alcaldía | Estimar alegaciones formuladas por Celta Car SL a expediente sancionador 2404135893 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2452 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar alegaciones formuladas por D. Manuel Nogueras Soler a expediente sancionador 2404122588 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2453 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar alegaciones formuladas por D. Manuel Nogueras Soler a expediente sancionador 2404122585 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2454 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar recurso de reposición formulado por D ^a . Josefa Martínez Sánchez a expediente sancionador 2404134560 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2455 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar recurso de reposición formulado por D ^a . Mercedes Luna Pagan a expediente sancionador 2404133562 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2456 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar recurso de reposición formulado por D. Fernando Zaragoza Ponzan a expediente sancionador 2404140474 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2457 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar recurso de reposición formulado por D. Francisco Dabad Planelles a expediente sancionador 2404133439 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2458 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar alegaciones formuladas por D ^a . Carolina García Sánchez a expediente sancionador 2404138482 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2459 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar recurso de reposición formulado por Masterlease Europe Renting, S.L. a expediente sancionador 0074031557 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2460 | 31/10/06 | Alcaldía | Declarar inadmisión del Recurso de Reposición de D. José Federico Alonso Pozanco a expediente sancionador 2404121378 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2461 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar alegaciones formuladas por Domo3 Instalaciones SC a expediente sancionador 2404130676 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2462 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar recurso de reposición formulado por D ^a . M ^a Teresa Palomino López a expediente sancionador 2404128746 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2463 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar alegaciones formuladas por D. Pierre Giménez Pérez a expediente sancionador 2404130720 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2464 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar recurso de reposición formulado por D. Juan González Rodríguez a expediente sancionador 2404132783 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2465 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar alegaciones formuladas por D. Vicente Lillo Guijarro formulado por D. Vicente Lillo Guijarro a expediente sancionador 2404133666 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2466 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar recurso de reposición formulado por D. Jaime Lorenzo González a expediente sancionador 2404110254 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2467 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar alegaciones formuladas por D. Manuel Luís Ovejero Muñoz a expediente sancionador 2404129375 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2468 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar recurso de reposición formulado por D. Guillermo Álvarez Gómez a expediente sancionador 2404129338 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2469 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar alegaciones formuladas por D. Juan Esteve Galvañ a expediente sancionador 240204126670 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2470 | 31/10/06 | Alcaldía | Desestimar recurso de reposición formulado por D. Miguel Ángel Sánchez García a expediente sancionador 2404120232 por presunta infracción a normas de tráfico. |



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

| | | | |
|------|----------|-----------------------|--|
| 2471 | 02/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 540/2006. Promociones Damabert, S.L. C/ La Huerta, 74. |
| 2472 | 02/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 557/2006. Promociones Garrido Svdr, S.L. C/ San Pablo, 48-50-52. |
| 2473 | 02/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 558/2006. D. Angel Luis Lillo Carbonell. C/ Jorge Juan, 16. |
| 2474 | 02/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 547/2006. D ^a . M ^a Dolores Sánchez Ruiz. Pda. Torregroses, A-63. |
| 2475 | 02/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 545/2006. D. Antonio Sánchez Baeza. C/ Río Segura, 16. |
| 2476 | 02/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 563/2006. D ^a . Ana Belén López Arroyo. C/ Manuel de Falla, 2. |
| 2477 | 02/11/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 151/2004-C. Comunidad de Propietarios-Garaje. C/ Álvarez Quintero, 35-37. |
| 2478 | 02/11/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 171/2006-I. D ^a . M ^a Luisa Valdivieso Villalobos. C/ Juan Ramón Jiménez, 7. |
| 2479 | 02/11/06 | Alcaldía | Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Cristóbal Rojo Lorente, poniendo fin al expte. RRP. 16/06. |
| 2480 | 03/11/06 | Alcaldía | Designar al ITOPs Municipal D. J. Eduardo Izquierdo Calvo como Dirección Técnica, expte. contratación obras pavimentación del Paseo de los Almendros. (Expte. CO. 07/06) |
| 2481 | 03/11/06 | Alcaldía | Caducidad inscripción en el Padrón Mpal. de Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. |
| 2482 | 03/11/06 | Alcaldía | Corrección de error material en Decreto nº 2179 de 29 de septiembre de felicitación individual a Policías Locales. |
| 2483 | 03/11/06 | Alcaldía | Autorización a D ^a . M ^a José Sánchez-Guijaldo Olivares para realización tramitación de documentación en la Oficina de Extranjeros de Alicante. |
| 2484 | 03/11/06 | Alcaldía OAL Deportes | Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir como funcionario interino un plaza de técnico deportivo y constitución bolsa de empleo. |
| 2485 | 03/11/06 | Alcaldía | Autorización a D. Víctor Manuel Pérez Amoros asistencia a curso en Comisión de Servicio. |
| 2486 | 03/11/06 | Alcaldía | Apelación sentencia Recurso Contencioso-Administrativo 168/06 nombrando defensa a D. Ramón J. Cerdá Parra y representación a D ^a . Celia Sin Sánchez. |
| 2487 | 03/11/06 | C. Económica | Aprobación liquidaciones de la tasa por Instalación de quioscos en bienes de dominio público nº 1/06, 2/06 y 3/06, cuyo importe asciende a 5.394,34 euros. |
| 2488 | 03/11/06 | Alcaldía | Asistencia jurídica al Patronato Mpal. de Jubilados y Pensionistas para exigir judicialmente indemnización de daños. Nombrando defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra. |
| 2489 | 06/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 126/04-BIS. Hepoluz, S.L. C/ Fustería, 2-8. |
| 2490 | 06/11/06 | Alcaldía | Cambio provisional emplazamiento mercadillo. |
| 2491 | 06/11/06 | C. Económica | Aprobación expte. de Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 4.783,03 euros. (Subvención Consellería Agricultura). |
| 2492 | 06/11/06 | C. Económica | Aprobación expte. de Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 6.426,00 euros. (Subvención Talleres de Formación e Inserción Laboral ayudas por asistencia de los alumnos: carnicero y dependiente comercio). |
| 2493 | 06/11/06 | C. Económica | Aprobación liquidaciones de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública nº 24/06 y 25/06 con un importe total de 2.082,13 euros. |
| 2494 | 06/11/06 | C. Económica | Aprobación liquidaciones de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública nº 26/06 y 27/06 con un importe total de 2.352,40 euros. |
| 2495 | 06/11/06 | C. Económica | Aprobación liquidaciones de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública nº 28/06 con un importe total de 8.279,95 euros. |
| 2496 | 06/11/06 | Alcaldía | Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 5. Total importe: 1.085,00 euros. |
| 2497 | 06/11/06 | Alcaldía | Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 45. Total importe: 3.777,00 euros. |
| 2498 | 06/11/06 | Alcaldía | Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 207. Total importe: 17.839,50 euros. |
| 2499 | 06/11/06 | Alcaldía | Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 25. Total importe: 3.164,00 euros. |
| 2500 | 06/11/06 | C. urbanismo | Suspender, actos edificación que realiza D. José Luis Díaz Baeza en Avda. Vicente Savall nº 10-5º A hasta el momento obtención licencia mpal. obras. |
| 2501 | 06/11/06 | Alcaldía | Encargar a redactores propuestas seleccionadas la redacción del anteproyecto previsto en los Pliegos de Condiciones del Concurso de Ideas Centro Cultural y Auditorio. |
| 2502 | 07/11/06 | C. Económica | Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 800,97 euros. (Subvención para inversiones del CIAJ). |
| 2503 | 07/11/06 | C. Económica | Devolución de fianza por IIVTNU y de ingresos en concepto de tasa por expedición atestado Policía Local al Sr. Pastor Ruiz y a Mutua Valenciana Automovilista. |
| 2504 | 07/11/06 | C. Económica | Aprobación liquidaciones Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana rfas. 3462 al 3613/06 y del 1823 a 1904/06 que ascienden a 134.276,42 euros. |
| 2505 | 07/11/06 | C. urbanismo | Suspender, actos edificación que realiza D. Eusebio Antonio Casero Alarcón en C/ Torres Quevedo, 14, bajo hasta obtención licencia mpal. |
| 2506 | 07/11/06 | Alcaldía | Imponer a D ^a . Zahira Gironés Carrasco, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en C/ Florida, 15. (Expte. IU-103/06). |



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

| | | | |
|------|----------|--------------|---|
| 2507 | 07/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF.104/06. Alicantina de Construcción y Edificios, S.A. C/ Cuba, 2-4-6. |
| 2508 | 07/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias devolución de fianza expe. DF. 103/06. Promociones Anfisa, S.A. Barrio Santa Isabel, bl. |
| 2509 | 07/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF. 54/06. Alavama Casas y Proyectos, S.L. C/ Pi y Margall, esq. C/ Vicente Savall Pascual. |
| 2510 | 07/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 80/2006-M. Mercadona, S.A. C/ Pizarro, 39, C/ Vicente Savall, 21. |
| 2511 | 07/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 155/2006-M. Autochapa Canastell, S.L. C/ Yunque, 3. |
| 2512 | 07/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 158/2006-M. D. Mario Masia Berenguer. C/ Mayor, 8 y C/ Alfonso XIII, 11. |
| 2513 | 07/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 132/2006-I. M2 Maqueda Mani, S.L. C/ Labradores, 20. |
| 2514 | 07/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 242/2006-I. D. José Manuel Pérez Camacho. C/ San Bernardo, 1. |
| 2515 | 07/11/06 | Alcaldía | Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir como funcionarios de carrera 16 plazas de auxiliar de administración general. |
| 2516 | 07/11/06 | Alcaldía | Aprobación relación nº O/2006/206 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO) que comprende 2 facturas por un total de 1.693,60 euros. |
| 2517 | 08/11/06 | C. urbanismo | Ordenar a Dª. Belén García Fernández, propietaria parcela sita en C/ Ciprés, 8, proceda a la limpieza de la misma. |
| 2518 | 08/11/06 | Alcaldía | Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 10/11/2006. |
| 2519 | 08/11/06 | Alcaldía | Bajas de oficio del Padrón Mpal. de Habitantes. |
| 2520 | 09/11/06 | Alcaldía | Imponer a Dª. Francisca Villatoro Gutiérrez, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en C/ Alicante, nº 107-109. |
| 2521 | 10/11/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 353/2004-C. Gran Vía Pastelería Joal, S.L. C/ La Huerta, 31, L-3. |
| 2522 | 10/11/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 87/2005-C. D. José Ramón Martínez Requena. C/ Bautista Aznar, 2, L-dcha. |
| 2523 | 10/11/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 304/2004-C. Decoraciones Ansar, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 185. |
| 2524 | 10/11/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 111/2006-I. D. Iván Rubio Muñoz. Avda. La Libertad, 11-L-5 (Mercado Municipal). |
| 2525 | 10/11/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 125/2006-C. Finbasin, S.L. C/ Illa de Tabarca, 1 esq. Paseig dels Carreters. |
| 2526 | 10/11/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 230/2005-C. Gran Vía Pastelería Joal, S.L. Plaza Santa Faz, 3. |
| 2527 | 10/11/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 109/2006-I. Dª. Rosalia Martínez Mateo. Avda. La Libertad, 11, L-2. Mercado Municipal. |
| 2528 | 10/11/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 56/2004-I. Dª. Monica Ballester Vilchez. C/ Raspeig, 12, L-2. |
| 2529 | 10/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 148/2006-M. D. Andriy Gutsulyak. Ctra. Agost, 126. |
| 2530 | 10/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 235/2006-M. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. C/ Vicente Savall Pascual, nº 11, esq. C/ Pizarro. |
| 2531 | 10/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 149/2006-M. Dª. Rosa Mª Biset Carranza. C/ Manuel Domínguez Margarit, 14-16, L-centro. |
| 2532 | 10/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 106/2005-Bis. Humar, Sociedad Civil. C/ Fresno, 11. |
| 2533 | 10/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 125/2006. Comunidad de Propietarios. C/ Alfonso el Sabio, 74. |
| 2534 | 10/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 31/92-Bis. D. José Martín Portugues Aranda. Pda. Raspeig, C-106/1. |
| 2535 | 10/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 98/2006. D. Antonio Avila Ruiz. C/ Granados, 2. |
| 2536 | 10/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 568/2006. Com. Prop. C/ Castellet-Méndez Nuñez 4/64. |
| 2537 | 10/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 553/2006. Promociones Novaterra, S.L. Avda. La Libertad, 22, entlo. Centro. |
| 2538 | 10/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 562/2006. D. Manuel Xavier Aguilar Fernández. C/ Yerbabuena, 5. |
| 2539 | 10/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D. Diego González Morón subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. OM. 67/01). |
| 2540 | 10/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a Hai Sheng Alimentación, S.L. subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. OM. 82/01) |
| 2541 | 10/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D. Benito Tebar Lozano subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. MR. 58/06). |
| 2542 | 10/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D. Idelfonso Valladolid Frías subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. MR. 69/06). |
| 2543 | 10/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a Dª. Elena López Santos subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. MR. 70/06). |
| 2544 | 10/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. Enrique Cortijo Goñi en Paseo Las Margaritas, 14B. (Expte. MR. 576/03). |



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

| | | | |
|------|----------|--------------|---|
| 2545 | 10/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. Feliciano Jiménez García en Ctra. A-213 Km. 14'300. (Expte. MR. 571/03). |
| 2546 | 10/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por Comidas y Camas, S.L C/ General Prim, 16-bajo. |
| 2547 | 10/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. Benjamín Sabater Gomis en Camino la Ermita, 4. (Expte. MR. 549/03). |
| 2548 | 10/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. Fernando Beltrán Gómez en Ronda Collado, 34. (Expte. MR. 487/03). |
| 2549 | 10/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. Antonio Guijarro Guijarro en C/ Aviación, 42-1º. (Expte. MR. 532/03). |
| 2550 | 10/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por Dª. Sonia Nieto Grimaldi en Avda. L'Almassera, 25-2 A. |
| 2551 | 10/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. Carlos García Tejerina en C/ Pelayo, 11-2º K. |
| 2552 | 10/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por Dª. Vicenta Sirvent Soler en C/ Altamira, 16-1º Izrda. |
| 2553 | 10/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 544/2006. D. Antonio Sebastiá Díaz. Avda. L'Almassera, 17, local 6-B. |
| 2554 | 10/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 573/2006. Dª. Mª del Mar Sanz Pérez. C/ Pintor Picasso, 51, bajo izrda. |
| 2555 | 10/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D. Juan José Boronat Aranda subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. OM. 66/01) |
| 2556 | 10/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a Caja Rural de Alicante, Soc. Coop. de Crédito subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar caducidad.(Expte.OM.63/01) |
| 2557 | 10/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a Dª. Ángeles Alarcón Castillo subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. OM. 58/01). |
| 2558 | 10/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a Dª. Piedad Santos Castillo subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. OM. 60/01). |
| 2559 | 10/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a Cooperativa de Viviendas Ancha de Cautelar subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. OM. 9/01. |
| 2560 | 10/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a Manuel Solera Agencia Seguros, S.L. subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. M.R. 42/06. |
| 2561 | 10/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D. Diego Eire subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. M.R. 560/03. |
| 2562 | 10/11/06 | Alcaldía | Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir como funcionario interino una plaza de Arquitecto Técnico y Constitución Bolsa de Empleo. |
| 2563 | 10/11/06 | Alcaldía | Adjudicación contrato menor obras "Reparación de la Prolongación de la Calle Altea" a la empresa Firmes y Obras Alicante, S.L. |
| 2564 | 10/11/06 | Alcaldía | Incoación Procedimiento Sancionador en materia de tráfico. Nº de valores: 100. Total importe: 10.492,00 euros. |
| 2565 | 10/11/06 | Alcaldía | Resolución de la Sanción por Cobro en materia de tráfico. Nº de valores: 76. Total importe: 9.747,00 euros. |
| 2566 | 10/11/06 | Alcaldía | Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de valores: 4. Total importe: 544,00 euros. |
| 2567 | 13/11/06 | C. urbanismo | Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Antonio Marhuenda Climent. |
| 2568 | 13/11/06 | C. urbanismo | Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Juan José Llorens Juan. |
| 2569 | 13/11/06 | C. urbanismo | Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Juan José Fernández Pons. |
| 2570 | 13/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF. 122/06. Nuroal, S.L. C/ Álvarez Quintero, 35. |
| 2571 | 13/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF. 130/06. D. Ernesto Lecea Pérez. Paseo Los Eucaliptos, 4 B. |
| 2572 | 13/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF. 140/06. D. Yinhua Yang. C/ Sevilla, 10. |
| 2573 | 13/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF. 141/06. D. Francisco Carrión Galera. C/ Ronda del Mahonés, 35. |
| 2574 | 13/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D. Rafael Antón Cánovas subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. OM. 168/01). |
| 2575 | 13/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D. Antonio Molera Blanco subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. OM. 165/01). |
| 2576 | 13/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D. Félix Cano Criado subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. OM. 166/01). |
| 2577 | 13/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a Roimar Sport, S.L. subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. OM. 163/01). |
| 2578 | 13/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a Dª. Mª del Mar Llopis Miralles subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. Expte. OM. 130/01. |
| 2579 | 13/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a Dª. Mª Carmen Satorres Sevilla subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento se procederá a declarar la caducidad del mismo. Expte. OM. 145/01. |
| 2580 | 13/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a Sucesores de Antonio Llopis, S.L. subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento se procederá a declarar la caducidad del mismo. Expte. OM.89/01. |



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

| | | | |
|------|----------|--------------|---|
| 2581 | 13/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D ^a . Soledad Lillo Vicente subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento se procederá a declarar la caducidad del mismo. Expte. OM. 99/01. |
| 2582 | 13/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a Carpintería Raspeig, S.L. subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento se procederá a declarar la caducidad del mismo. Expte. OM. 118/01. |
| 2583 | 13/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D ^a . M ^a del Carmen Ferrándiz Marín subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento, se procederá a declarar la caducidad del mismo. Expte. OM. 121/01. |
| 2584 | 13/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D. Pedro San Román Puerto subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento, se procederá a declarar la caducidad del mismo. Expte. OM. 125/01. |
| 2585 | 13/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a Comunidad de Propietarios Avda. La Libertad, 68 subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento, se procederá a declarar la caducidad del mismo. Expte. OM. 151/01. |
| 2586 | 13/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a Carmovil Tracción, S.A. subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento, se procederá a declarar la caducidad del mismo. Expte. OM. 153/01. |
| 2587 | 13/11/06 | C. urbanismo | Ordenar a Paesho Inversiones 2002, S.L. propietario solar sito en C/ Cottolengo, 6, proceda a la limpieza del mismo. Expte. OE-33/06). |
| 2588 | 13/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 132/2006. Cdad. de Propietarios C/ Joaquín Blume, C.B. C/ Joaquín Blume, 33-35-37. |
| 2589 | 13/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 129/2006. Urbanísticas Sanvi, S.L. C/ Pelayo, 29-31-33-35. |
| 2590 | 13/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 156/2006. Bricosanvi, S.L. Ctra. Agost, 65. |
| 2591 | 13/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 131/2006. Construcciones San Vicente 2002, S.L. C/ La Huerta, 106-108. |
| 2592 | 13/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 157/2006. Tecla Galera Navarro. Camino del Pantanet, 37. |
| 2593 | 13/11/06 | Alcaldía | Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial formulada por D ^a . Valentina Corredor Guillén, poniendo fin al expte. RRP. 7/06. |
| 2594 | 13/11/06 | Alcaldía | Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial formulada por D. Víctor Javier López Martínez, poniendo fin al expte. RRP. 19/05. |
| 2595 | 13/11/06 | C. Económica | Devolución de tasas a D. Alberto Martínez Santana. |
| 2596 | 14/11/06 | C. Económica | Anulación de liquidación de la tasa por instalación de quioscos en bienes de dominio público. |
| 2597 | 14/11/06 | Alcaldía | Adjudicación contrato de "Refuerzo de la pavimentación de los caminos del Sabinar y Cocó". (Expte. CO. 19/06) a la empresa Tizor Hormigos y Asfaltos, S.L. |
| 2598 | 14/11/06 | Alcaldía | Adjudicación contrato de servicios "Vigilancia y Seguridad Muestra San Vicente 2006" a la empresa Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. |
| 2599 | 14/11/06 | Alcaldía | Prórroga del contrato de 4 ayudantes de oficios varios. |
| 2600 | 14/11/06 | Alcaldía | Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir como funcionarios de carrera 5 plazas de auxiliares de Biblioteca. |
| 2601 | 14/11/06 | Alcaldía | Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial formulada por D ^a . Margarita Sánchez Pérez poniendo fin al expte. RRP. 2/06. |
| 2602 | 14/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 586/2006. D. José Martias Perona Ruiz. C/ Pinos, 9. |
| 2603 | 14/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 567/2006. Distribuciones Tebar Brox, S.L. C/ Alicante, 135. |
| 2604 | 14/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 585/2006. Alumiarte, S.L. C/ San Bernardo, 5-7, local 5. |
| 2605 | 14/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 525/2006. D. Juan Antonio Pastor León. C/ Bailén, 41, bj. Izrda. |
| 2606 | 14/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 551/2006. D. Juan A. Tolón Sánchez. C/ Azorín, esq. C/ dos de Mayo. |
| 2607 | 14/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 504/2006. D. Francisco Lorente Palomares. Avda. Del Pla Olivera, 41. |
| 2608 | 14/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad expte. C.H. 1240/2006. D ^a . M ^a Carmen García Godoy. C/ Jijona, 23. |
| 2609 | 14/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias devolución fianza expte. DF. 135/06. Illera y Moreno, S.L. C/ La Huerta, 68. |
| 2610 | 14/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias devolución fianza expte. DF. 132/06. Illera y Moreno, S.L. C/ La Huerta, 68. |
| 2611 | 14/11/06 | C. Económica | Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 140.000,00 euros. (Convenio de Colaboración con AVEN). |
| 2612 | 15/11/06 | C. Económica | Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 1.435,71 euros. (Subvención de la Consellería de Cultura, Educación y Deportes). |
| 2613 | 15/11/06 | C. Económica | Aprobación transferencias de crédito. |
| 2614 | 15/11/06 | C. Económica | Devolución ICIO y fianzas depositadas por D ^a . Asunción Brufal Pérez y Decoesa Expert San Vicente. |
| 2615 | 15/11/06 | C. Económica | Solicitud devolución de tasas de Recovalenti, S.L. e Illera y Moreno,S.L. |
| 2616 | 15/11/06 | C. Económica | Autorización ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas. |
| 2617 | 15/11/06 | Alcaldía | Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 17/11/2006. |



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

| | | | |
|------|----------|-----------------------|---|
| 2618 | 15/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 136/2006. D. José Ramón Maestre Romero. C/ Pintor Picasso, 48. |
| 2619 | 15/11/06 | C. urbanismo | Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D ^a . M ^a . Antonia Sebastián Marquez. |
| 2620 | 15/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 587/06. Promocasa XXI, S.L. C/ Lope de Vega, 55. |
| 2621 | 15/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 476/2006. D ^a . Raquel Hernández Marquez. Avda. Sevilla, 6, local 4. |
| 2622 | 15/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 582/2006. D ^a . Josefina Asensi Ros. Camino de la Fernandina, 5. |
| 2623 | 15/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 571/2006. D ^a . Olga Sarita Chimbo Tapuy. C/ San Juan, 10, 2º Izrda. |
| 2624 | 15/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 577/2006. D. Bernabé Martín García. Pda. Boqueres, Pol. 7, parc. 136. |
| 2625 | 15/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 550/2006. D. Francisco Javier Gomis García. C/ Alicante, 50. |
| 2626 | 15/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 572/2006. D. Clemente Álvarez Juan. C/ Las Tórtolas, 18. |
| 2627 | 15/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D ^a . M ^a Ángeles Elizaga Muñoz subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento, se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. MR. 73/06). |
| 2628 | 15/11/06 | C. Económica | Aprobación expte. de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre Partidas del capítulo I.- Gastos de Personal. |
| 2629 | 15/11/06 | Alcaldía | Imponer a D. José Antonio Hurtado de Mendoza, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en Pda. Boqueres, D-62. |
| 2630 | 15/11/06 | Alcaldía | Autorización asistencia a curso en Comisión de Servicio a D ^a . Juana Sánchez Navarro y a D ^a . Gixane Inchauspe Prego. |
| 2631 | 16/11/06 | C. urbanismo | Ordenar a D. Ismael García Collado, propietario solar sito en C/ Reyes Católicos, nº 69 y C/ Ancha de Castelar, 164, proceda a limpieza y vallado del mismo. (Expte. OE-36/06). |
| 2632 | 16/11/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 132/2006-I. M2 Maqueda y Mani S.L. C/ Labradores, 20. |
| 2633 | 16/11/06 | C. urbanismo | Denegar autorización para quema de rastrojos a D. José Luis Manresa Moreno. |
| 2634 | 16/11/06 | C. urbanismo | Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José Antonio Flores García. |
| 2635 | 16/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias cambio titularidad 1043 expte. V-213/2006. D ^a . M ^a Leocadia Romero Romero. C/ Alicante, 20. |
| 2636 | 16/11/06 | Alcaldía | Contratación de 1 auxiliar de Biblioteca. |
| 2637 | 16/11/06 | Alcaldía | Imponer a D. José Antonio Hurtado de Mendoza, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en Pda. Boqueres, D-62. (Expte. IU-28/06). |
| 2638 | 16/11/06 | Alcaldía | Imponer a D. Michael John Osborne, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en C/ La Ermita, 4. |
| 2639 | 16/11/06 | Alcaldía | Imponer a D. José Terrón Lozano, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en C/ Roble, 3. |
| 2640 | 16/11/06 | Alcaldía | Selección profesor de valenciano. |
| 2641 | 16/11/06 | Alcaldía | Pago a justificar a nombre de D. Francisco J. Cerdá Orts por importe de 600,00 euros por gastos con motivo de Muestra San Vicente 2006: Industria, Comercio Asociado y Artesanía. |
| 2642 | 16/11/06 | Alcaldía OAL Deportes | Adjudicación contrato menor relativo a "Organización de la exhibición del espectáculo de trial Shows" a la empresa Sahara Motor, S.L. |
| 2643 | 17/11/06 | C. Económica | Fraccionamiento de pago de sanción por infracción urbanística expte. IU-37/06 a D ^a . Teresa Esplá Fernández. |
| 2644 | 17/11/06 | C. Económica | Aprobación de liquidación de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública nº 29/06 por importe total de 5.620,09 euros de Endesa Energía SAU SA. |
| 2645 | 17/11/06 | C. Económica | Concesión licencias para la instalación de atracciones de feria en Muestra San Vicente 2006. |
| 2646 | 17/11/06 | Alcaldía | Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 52. Total importe: 4.322,00 euros. |
| 2647 | 17/11/06 | Alcaldía | Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 43. Total importe: 4.527,00 euros. |
| 2648 | 17/11/06 | Alcaldía | Aprobación Plan de Seguridad y Salud en relación a la contratación obras Refuerzo de la pavimentación de los caminos del Sabinar y Cocó (Expte. CO. 19/06). |
| 2649 | 17/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 163/2006. Oliver & Friends, S.L. Avda. La Libertad. |
| 2650 | 17/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 161/2006. Oliver & Friends, S.L./Arbre y Natura, S.L. Avda. La Libertad. |
| 2651 | 17/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 162/2006. Arbre y Natura, S.L. Avda. La Libertad. |
| 2652 | 20/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D ^a . Estefanía López Díaz en C/ Poeta García Lorca, 8. (Expte. OM. 234/99). |
| 2653 | 20/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D ^a . M ^a del Carmen Pareja Ramirez en Camí del Pont, 76. (Expte. OM. 245/99). |
| 2654 | 20/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por AIE Promociones Garrido, S.C. en Avda. Girasoles, 32. (Expte. OM. 224/99). |
| 2655 | 20/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. Francisco Baeza Ruiz en C/ Las Rosas, 13. (Expte. O.M. 215/99). |



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

| | | | |
|------|----------|--------------|---|
| 2656 | 20/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por Iberdrola Distribución Eléctrica en C/ Rafael Altamira. (Expte. MR. 53/04). |
| 2657 | 20/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. en C/ Rafael Altamira. (Expte. MR. 54/04). |
| 2658 | 20/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por Eurokeyton, S.A. en C/ Torno, 10. (Expte. OM. 170/99). |
| 2659 | 20/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. Luis Osuna García en C/ Codi, 7. (Expte. OM. 83/99). |
| 2660 | 20/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. Enrique Mas Lillo en C/ Mayor, 19. (Expte. OM. 110/99 Bis). |
| 2661 | 20/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. Helmut Stegmeyer en Camí del Montnegre, 13. (Expte. OM. 196/99). |
| 2662 | 20/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D ^a . M ^a José Corredor Saez subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. MR. 81/06). |
| 2663 | 20/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D ^a . M ^a Dolores Cerezo Senen subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. OM. 12/02) |
| 2664 | 20/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D. Juan Antonio Pérez Sánchez subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. OM. 49/02) |
| 2665 | 20/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D. Germán Piñero Medrano y D ^a . M ^a Jesús Esteve subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. OM. 51/02). |
| 2666 | 20/11/06 | C. urbanismo | Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Nicolás Torres Irazo en Pda. Boqueres, P-14. |
| 2667 | 20/11/06 | C. urbanismo | Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Nicolás Torres Irazo en Pda. Boqueres, M-25. |
| 2668 | 20/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 166/2006-I. D. José Antonio Vázquez Jiménez. C/ San José, 17. |
| 2669 | 20/11/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 21/2006-C. Cosmética Cosbar, S.L. C/ Petrer, 5-7, local 2. |
| 2670 | 20/11/06 | C. urbanismo | Concesión cambio titularidad expte. 246/2006-I. D. Ángel Trigo Giner. C/ Jorge Juan, 29. |
| 2671 | 20/11/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 153/2006-I. Alemar Costablanca, S.L. C/ Villafranqueza, 16. |
| 2672 | 20/11/06 | C. urbanismo | Aceptar desistimiento licencia de obras incoado en expte. O.M. 5/04 formulado por D. Juan Carlos Soler Obrador, en representación de la mercantil Compasan Adhesivos, S.A. |
| 2673 | 20/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 55/2006. D. Alfonso Casarrubios Villardelsaz. Pda. Raspeig, pol. 8, parc. 50. |
| 2674 | 20/11/06 | C. urbanismo | Corrección de errores del decreto nº 2599 de 14/11/06 prórroga del contrato de 4 ayudantes de oficios varios. |
| 2675 | 20/11/06 | Alcaldía | Cambio de dirección de edificio Villa Universitaria. |
| 2676 | 20/11/06 | C. urbanismo | Requerir a la mercantil Compasan Adhesivos, S.A. solicite licencia mpal. obras en Crta. Agost, 59 (Km. 1,5). (Expte. PLU-35/06). |
| 2677 | 21/11/06 | Alcaldía | Ratificar Propuesta de Resolución de expediente sancionador 2404132694 por presunta infracción a normas de tráfico a D. David Martínez Hernán. |
| 2678 | 21/11/06 | Alcaldía | Ratificar Propuesta de Resolución de expediente sancionador 2404133507 por presunta infracción a normas de tráfico de D ^a . María Amparo Mascarell Martínez. |
| 2679 | 21/11/06 | Alcaldía | Ratificar Propuesta de Resolución de expediente sancionador 0074040358 por presunta infracción a normas de tráfico de Pintura y Decoración Amoros, S.L. |
| 2680 | 21/11/06 | Alcaldía | Estimar en parte Recurso de reposición interpuesto por Joan Josep Tasa Gregori a expte. sancionador 2404128691 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2681 | 21/11/06 | Alcaldía | Estimar Recurso de reposición interpuesto por OK Services Rent a Car S.L. a expte. sancionador 2404130736 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2682 | 21/11/06 | Alcaldía | Estimar en parte Recurso de reposición interpuesto por D ^a . Claudia Huachamber Buendia a expte. sancionador 2404131063 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2683 | 21/11/06 | Alcaldía | Estimar Recurso de Reposición interpuesto por D ^a . Lorena Martínez Pomares a expte. sancionador 2404143154 por presunta infracción a normas de tráfico. |
| 2684 | 21/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. Ramón Torregrosa Pastor en C/ Agost, 47. (Expte. MR. 74/04). |
| 2685 | 21/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por Promociones Canoma, S.L. en C/ Jijona, esq. C/ San Francisco. (Expte. mr. 75/04) . |
| 2686 | 21/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D ^a . Isabel Dulce Pérez Martínez en Barrio Santa Isabel, bl. 13, C, bj. izrda. (Expte. MR. 78/04). |
| 2687 | 21/11/06 | C. urbanismo | Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. José Velasco Rodríguez en Barrio Santa Isabel, bl. 7, B-3º Izrda. (Expte. MR.118/04). |
| 2688 | 21/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D. Pascual Vidal Miso subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar caducidad del mismo. (Expte.OM. 92/02). |
| 2689 | 21/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D. Peng Kuy Un subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. OM. 99/02). |
| 2690 | 21/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a Artes Culinarias, S.L. subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. OM. 101/02). |
| 2891 | 21/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D ^a . Angela Sánchez Tomás y otro subsane deficiencias para reanudar |



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

| | | | |
|------|----------|-----------------------|--|
| | | | tramitación del procedimiento se procederá a declarar caducidad del mismo. (Expte.OM. 147/02). |
| 2692 | 21/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D. Antonio Barberá Martínez subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. OM. 147/02). |
| 2693 | 21/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D. José Castelló Fernández subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. OM. 151/02-Bis). |
| 2694 | 21/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a D. Francisco Javier Vidal Carratala subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento se proceder a declarar caducidad del mismo. (Expte. OM. 152/702). |
| 2695 | 21/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a Jump Ordenadores, S.L. subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar caducidad del mismo. (Expte. OM. 162/02). |
| 2696 | 21/11/06 | C. urbanismo | Apercibir a Autos San Vicente, S.A. subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar caducidad del mismo .(Expte. OM. 172/02). |
| 2697 | 21/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 257/2006-I. Dª. Mª Luisa Pérez Polo. Avda. L'Almassera, 25-27. |
| 2698 | 21/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 67/2005-M. Sala Musicalia Alicante, S.L. C/ Martillo, 12. |
| 2699 | 21/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Vado Permanente expte. V-225/2006. Peritaciones de Seguros, S.L. C/ Monforte, esq. Lillo Juan. |
| 2700 | 21/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Vado Permanente expte. V-226/2006. Cespa, S.A. C/ Gabriel Miro, 15. |
| 2701 | 21/11/06 | C. urbanismo | Concesión licencia apertura expte. 215/2005-C. Librería San Jorge, S.L. C/ Las Herrerías, 20. |
| 2702 | 21/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 177/2006. Antolinez Inversión y Desarrollo, S.L. C/ Colón, 43. |
| 2703 | 21/11/06 | Alcaldía | Designar como Coordinadores de Seguridad y Salud durante la ejecución de obras expte. CO. 07/06, CO. 13/06 y CO. 14/06. |
| 2704 | 21/11/06 | Alcaldía | Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el trabajo presentado por el contratista en obras del aparcamiento junto apeadero. (Expte. CO. 14/06). |
| 2705 | 21/11/06 | Alcaldía | Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el trabajo presentado por el contratista en obras acondicionamiento de la Avda. Primero de Mayo (Expte. CO. 13/06). |
| 2706 | 21/11/06 | Alcaldía | Aprobación expte. de contratación del suministro y explotación del sistema de bicicletas de uso público para San Vicente del Raspeig. (Expte. CSUM. 07/06). |
| 2707 | 21/11/06 | Alcaldía | Asignación provisional de puesto nº 11 del Mercado Municipal a Dª. Juana Pinedo Laudenia. |
| 2708 | 21/11/06 | Alcaldía | Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2006. |
| 2709 | 22/11/06 | C. urbanismo | Informar favorablemente petición tramitación actividad ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental expte. 86/2006-C. |
| 2710 | 22/11/06 | C. urbanismo | Informar favorablemente petición tramitación actv. ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental expte. 60/2006-C. |
| 2711 | 22/11/06 | C. urbanismo | Informar favorablemente petición tramitación actv. ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental expte. 164/2005-C. |
| 2712 | 22/11/06 | C. urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 91/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ Doctor Marañón, 12 acc. x Bautista Aznar. |
| 2713 | 22/11/06 | Alcaldía OAL Deportes | Convocatoria sesión extraordinaria de la Asamblea General del OAL Patronato Mpal. de Deportes. |
| 2714 | 23/11/06 | Alcaldía | Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO) que comprende 6 facturas por un total de 24.154,04 euros. |

El Pleno Municipal queda enterado.

6. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de la siguiente:

| DATOS GENERALES | ACTO IMPUGNADO | SENTENCIA |
|---|--|------------------------------------|
| Num.Recurso: 168/06 Org.Judicial: JUZGADO C.A. Nº 2 ALICANTE Demandante FEDERACIOBN SERVICIOS PUBLICOS UGT Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA | RECURSO CONTRA ACUERDOS DE LA MESA G. NEGOCIACIÓN 12.07.2005 POR PRESENCIA DE CSI-CSIF | 466/ 23.10.06 ESTIMA EL RECURSO |

El Pleno Municipal queda enterado.

7. DAR CUENTA DE CONVENIOS FIRMADOS



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

Se da cuenta de los siguientes

— Convenio entre la Generalitat Valenciana para la prestación de servicios de Certificación, firmado el 10 de octubre de 2006.

— Acuerdo Marco de Colaboración en el Ayuntamiento y la Asociación Terciario Avanzado de la Provincia de Alicante, firmado el 23 de octubre de 2006.

El Pleno Municipal queda enterado.

8. MOCIONES, EN SU CASO.

8.1.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES, SOBRE IMPULSAR LA DECLARACIÓN DEL 1 DE DICIEMBRE COMO "DÍA DE SUFRAGIO UNIVERSAL"

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la siguiente moción:

<<

D. José Juan Zaplana López Portavoz Grupo Municipal PP, Dña. Ana Fernández Monreal, Concejales Grupo Municipal PSOE, D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz Grupo Municipal EU y D. Francisco Canals Bevia, Portavoz del Grupo Municipal Bloc en este Ayuntamiento, al amparo del reglamento 64.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y según lo establecido en el Art. 97 y ss del ROF, someten a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente moción .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde los Grupos Municipales PP, PSOE, EU y BLOC del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, queremos rendir un homenaje de conmemoración en el 75 aniversario del voto femenino en España.

Este hecho que hoy tenemos incorporado en nuestra Democracia como algo natural, supuso el esfuerzo enorme de muchas mujeres y muchos hombres, por conseguir que las mujeres fueran ciudadanas con plenos derechos.

Aquel debate que se inició con Clara Campoamor el 1 de octubre de 1931 llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la ciudadanía plena.

Efectivamente aquel camino que inició Clara Campoamor en la II República, sigue transitable y por él tenemos que continuar para conseguir una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Queremos que las instituciones que nos representan sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres son la mitad de la población y por tanto es de justicia que estén situadas en los lugares donde se toman las decisiones que las afectan como ciudadanas.

Gracias al esfuerzo de los parlamentarios de la II República que apoyaron la iniciativa se consolidó un derecho, el sufragio universal. Por ello continuando en esta línea abanderada por Clara Campoamor debemos situar la consecución de la igualdad y que se convierta en una realidad.

Todos y todas sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la calidad de la Democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.



Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, los Grupos Municipales PP y PSOE del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, presentan la siguiente **MOCION** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Impulsar la declaración del 1 de Diciembre como “Día de Sufragio Universal” sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos.
2. Impulsar un convenio con la FEMP para organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposiciones,, cursos, talleres y conferencias para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al voto de las mujeres.
3. Promover la celebración de un acto conmemorativo del voto femenino en España en este Ayuntamiento.
4. Incluir la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas del Ayuntamiento.
5. Promover la realización de estudios e investigaciones municipales sobre las mujeres en San Vicente del Raspeig.
6. Instar al gobierno de la Nación y al de la Comunidad Autónoma Valenciana a que destine los recursos necesarios a los planes para que la igualdad entre hombres y mujeres sea cada día más real y efectiva.

>>

El ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

8.2.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, ENTESA Y BLOC, SOBRE SOLICITUD DE INDULTO A CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la siguiente moción:

<<

D. José Juan Zaplana López Portavoz Grupo Municipal PP, D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz Grupo Municipal EU y D. Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal Bloc en este Ayuntamiento, al amparo del reglamento 64.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y según lo establecido en el Art. 97 y ss del ROF, someten a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente moción .

Ante V.E, al amparo de la Ley Reguladora de la Gracia de Indulto de 18 de junio de 1870, reformada por la Ley 1/1998 de 14 de enero, el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig comparece y con el mayor respeto,

EXPONE:

Que los Sres. D. Felipe Vicedo Pellín, con DNI 74.204.454 Z, D. José Luís Belda Garrigós, con DNI 21.423.148 M, D. Antonio Castelló Castelló, con DNI 73.981.248 T, Dª Maria del Carmen Mira Marín, con DNI 21.437.974 L, y D. Bartolomé Torres Villaplana, con DNI 22.102.028 V fueron condenados, por el Tribunal Supremo, Sala de lo Penal, Rec. 557/2005, Segunda Sentencia 80/2006, de fecha de fallo 25/01/2006, como autores de un delito de desobediencia a la pena mínima de multa de tres meses a razón de dos euros por día-multa e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de seis meses.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

Y por medio del presente SOLICITAMOS

De SM. El Rey, la concesión, a todos los condenados antes citados, del indulto TOTAL o SUBSIDIARIAMENTE el indulto de la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de seis meses.

Los motivos por los cuales solicitamos el indulto son:

Primero.- Llevan prestando servicios al Ayuntamiento de Agost durante más de 15 años como concejales y D. Felipe Vicedo Pellín, además, como Alcalde, desde 3/07/1999 hasta el día de hoy. Y, que, salvo la condena objeto del presente, nunca han sido objeto de condenas. Siempre se han caracterizado por un cumplimiento estricto con las órdenes emanadas de los órganos jurisdiccionales, con una extensa y cumplida colaboración con todas las Administraciones Públicas, incluidas la judicial. Que el desempeño de sus cargos electos, desde sus convicciones o puntos de vista, siempre se ha caracterizado por el estricto cumplimiento de la Ley y de todo el ordenamiento jurídico, exigiendo el cumplimiento de la legalidad vigente, Nunca sus resoluciones han sido objeto de reparo o advertencia de ilegalidad por parte de la Secretaria-Intervención municipal.

Segundo.- Que en el ánimo de los condenados sólo estuvo el preservar al pueblo de Agost de las consecuencias perjudiciales que podía acarrear la instalación de una industria de incineración de residuos sanitarios que no cumplía con las normativas ni urbanísticas y ni de actividades calificadas como se acreditó, en sentencia de TSJ de la Comunidad Valenciana de fecha 6 de junio de 1.997.

Tercero.- Nos consta que las personas para las que pedimos el indulto gozan de un alto grado de honradez, dignidad y buena conducta. Que en el desempeño de sus cargos electos (Alcaldía y Concejalías) sólo han perseguido, desde sus convicciones o puntos de vista, la salvaguarda de los intereses del pueblo de Agost y su población, protegiendo y persiguiendo el interés general.

Por todo lo expuesto,

SUPLICA a V.E., que tenga por presentado este escrito y los documentos que al mismo se acompañan, se digne admitirlo y, en su mérito, tenga por solicitado el INDULTO, y previo trámites oportunos, ordene incoar el correspondiente Expediente y acuerde elevar la propuesta de concesión a S.M. El Rey.

Segundo.- Que se remita el anterior acuerdo al Ministro de Justicia, con la documentación precisa, a los efectos oportunos

>>

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 14 votos a favor (PP, ENTESA y BLOC) y 6 votos en contra (PSOE)

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

D. José Juan Bevia Crespo (ENTESA), justifica el voto favorable de su grupo porque le consta que el único motivo de actuación de estas personas fue la defensa de su pueblo y de la calidad de vida de sus ciudadanos.



8.3.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, SOBRE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la siguiente moción:

<<

D. José Juan Zaplana López Portavoz Grupo Municipal PP, D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Rodriguez Llopis, Portavoz Grupo Municipal EU y D. Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal Bloc en este Ayuntamiento, al amparo del reglamento 64.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y según lo establecido en el Art. 97 y ss del ROF, someten a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente moción .

Con motivo de la celebración del “Día Internacional para la eliminación de la violencia que se ejerce contra la mujer”, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig pone de manifiesto una vez más, que cualquier tipo de violencia en sus diferentes manifestaciones, representa una violación de los Derechos Humanos que son universales, inalienables e indivisibles, constituyendo un obstáculo para el derecho y las paz de los pueblos.

Siendo como es la Violencia de Género un problema de primera magnitud que conmueve y afecta a toda la ciudadanía, es necesario que todas las fuerzas políticas aunemos nuestros esfuerzos y pongamos nuestros mejores empeños u voluntad para que, quienes la sufren recuperaren su dignidad, su estabilidad emocional y sus derechos plenos de ciudadanía.

Es necesario, redoblar esfuerzos y debemos exigir por parte de todas las instituciones el desarrollo de medidas que sean auténticamente integrales y transversales, que impliquen a todos los estamentos sociales y políticos, abordando en su integridad la violencia de género, sin que se limiten a la denominada violencia doméstica y que estén dotadas de recursos suficientes.

Toda iniciativa tendente a eliminar este tipo de conductas constituirá un paso más en la consecución y desarrollo de una sociedad más justa, solidaria y democrática.

Muchas son las medidas que desde las distintas instituciones se han desarrollado para intentar solucionar este gran problema de la sociedad.

Desde los hogares, en la escuela, en los centros de trabajo, en la Universidad y en todos y cada uno de los ámbitos de nuestra sociedad, cada ciudadano, cada ciudadana y cada Institución, pública o privada, tienen el deber y la misión fundamental de cooperar para educar en Igualdad, sensibilizar a la ciudadanía, romper el cerco de silencio, prevenir el maltrato y denunciarlo desde sus primeras manifestaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Declarar el rechazo más contundente ante cualquier situación de violencia física y psíquica que se ejerza sobre cualquier persona, especialmente contra las más débiles y desprotegidas.
2. Manifestar nuestro sentimiento de solidaridad con todas las víctimas de violencia de género, que a fecha de hoy ya superan la cifra de años anteriores, y hacer extensivo este sentimiento a los familiares de estas víctimas.
3. Sostener con firmeza nuestra determinación de conseguir la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

4. Fomentar una educación basada en valores tales como la igualdad, la tolerancia, el respeto, y la no discriminación, que permita poner fin a los roles basados en la desigualdad, la intolerancia y la subordinación de género, implicando así toda la sociedad.
5. Instar al Gobierno de la Nación para seguir ejecutando y revisando todas aquellas medidas legislativas, asistenciales, sociales, sanitarias, judiciales, etc.... y las dote de la partida presupuestaria suficiente para erradicar con efectividad esta lacra social.
6. Instar al Gobierno de la Nación que continúe con la puesta en marcha puesta en marcha de los Juzgados de Violencia de Género pendientes, y que éstos no tengan competencias mixtas.
7. Solicitar a la Generalitat Valenciana que continúe con el asesoramiento y las líneas de subvenciones en el ámbito local, para seguir desarrollando programas e infraestructuras para la erradicación de la Violencia de Género en nuestro municipio.
8. Que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig mantenga y fomente las campañas permanentes, incluyendo los medios de comunicación, dirigidos a denunciar todo tipo de discriminación y violencia por razón de sexo.
9. Solicitar tanto a la Generalitat como a las Administraciones Locales que sigan incidiendo en todas las medidas positivas dentro de su ámbito competencial encaminadas a la erradicación de dicha lacra social.
10. Solicitar a las distintas Administraciones que a través de la educación en los colegios, se modifiquen comportamientos y se incida en valores tales como el respeto, la igualdad, y la solidaridad.
11. Solicitar al Pleno la puesta en marcha de campañas de información y de sensibilización frente a este problema.

>>

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:

Aprobar en todos los extremos la moción anteriormente transcrita.

8.4.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, SOBRE ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE LA FVMP CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA TOLERANCIA.

D. José Juan Zaplana López Portavoz Grupo Municipal PP, D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Rodriguez Llopis, Portavoz Grupo Municipal EU y D. Francisco Canals Bevia, Portavoz del Grupo Municipal Bloc en este Ayuntamiento, al amparo del reglamento 64.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y según lo establecido en el Art. 97 y ss del ROF, someten a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente moción .

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Por iniciativa de la UNESCO, 1995 fue declarado Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia. El 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General de la ONU invitó a los Estados Miembros a que todos los años, el 16 de noviembre participen en el Día Internacional para la Tolerancia.

Segundo. El propósito de la Asamblea General de la ONU es lograr la cooperación internacional con el fin de solucionar los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario para el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinciones por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

Tercero. Desde la constitución de los ayuntamientos democráticos en 1979, se han dirigido sus esfuerzos a la construcción de un marco estable de convivencia, donde se desarrolla el sistema de libertades y que garantiza la coexistencia de la diversidad de pensamientos y opiniones.

Cuarto. La comunidad internacional, y los municipios en especial, nos enfrentamos a fenómenos sociales de migración, movilidad, diversidad de población, que inciden directamente en nuestra sociedad, y particularmente en los municipios en los que se integran.

Es por ello, que desde el ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig como ya ha hecho la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, consideramos la necesidad de contribuir a la consecución de los objetivos fundamentales que persigue esta iniciativa de la UNESCO, y desde los grupos municipales PP, PSOE, Esquerra Unida l'Entesa y BLOC, del Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. Adherirse a la propuesta de la FVMP con motivo del Día Internacional de la Tolerancia que se celebra el 16 de noviembre, en el sentido de evitar que surja cualquier tipo de exclusión, marginación, y discriminación, alimentando desde nuestra función los valores de pluralismo, el respeto de la diversidad y la no discriminación.

Segundo. Apoyar desde nuestro ayuntamiento la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales, en todos los ámbitos de la vida social, potenciando la igualdad y el respeto entre todos los grupos sociales que pudieran encontrarse en situación de marginalidad.

Tercero. Poner en marcha políticas y actuaciones, en el marco de nuestras competencias y capacidades, que permitan favorecer los valores de pluralismo, la integración y la no discriminación, favoreciendo el desarrollo de actuaciones tendentes a incrementar la incorporación de los grupos de exclusión, garantizando la implantación de acciones positivas en el ámbito de la Corporación Municipal.

Cuarto. Instar a los órganos competentes al desarrollo de unas políticas educativas que contribuyan a fomentar el entendimiento, la solidaridad y la tolerancia entre los individuos y entre los grupos étnicos, sociales, culturales y religiosos de todos los residentes de nuestro municipio, desde el convencimiento, de que la educación debe fomentar conocimientos, valores, actitudes y aptitudes favorables al respeto de los derechos humanos y al compromiso activo con respecto a la defensa de tales derechos y a la construcción de una cultura de paz y democracia.

Quinto. Dar conocimiento del presente Acuerdo a las asociaciones y colectivos ciudadanos ubicados en nuestro municipio, y al Consejo Escolar Municipal, para que, en su caso, puedan transmitir al Ayuntamiento las sugerencias que consideren oportunas para el mejor desarrollo de las propuestas acordadas para su traslado a los organismos competentes.

Sexto. Comunicar el presente acuerdo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, a la Conselleria de Bienestar Social, y al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al objeto de su conocimiento y efectos oportunos.

>>

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:



Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

8.5.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, SOBRE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la siguiente moción:

<<

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo del artículo 46.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, y según lo establecido en el Art. 97 y ss. del ROF, somete a la consideración el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente MOCION, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Ministerio de Sanidad, más de la mitad de los españoles sufre problemas de obesidad o sobrepeso. La tasa de niños obesos se ha multiplicado por cuatro en 20 años, llegando a alcanzar, en estos momentos, al 16,1% de la población infantil menor de 13 años. La obesidad no es solo un problema de ingesta (el abandono de la dieta mediterránea es, según los expertos, una de las principales causas), sino que también es un problema de falta de actividad física (tendencia al sedentarismo). Según las encuestas realizadas por el Ministerio, ya son más del 38%, los jóvenes que afirman no realizar ningún tipo de ejercicio físico-deportivo.

La obesidad está asociada a numerosos factores de riesgo, sobre todo enfermedades cardiovasculares como la hiperlipidemia, hiperinsulinemia, hipertensión, diabetes, arterioesclerosis, etc. Los problemas de salud derivados del sobrepeso cuestan 2500 millones de € a la sanidad española (el 7% del gasto sanitario). Los niños que son obesos a los 9-10 años tienen 12 veces más riesgos de serlo a la edad adulta. Si a los 15-16 persiste esta tendencia todavía aumentará más el riesgo.

Las primeras propuestas para combatir este fenómeno, considerado por algunos expertos como “una nueva epidemia del S XXI”, pasan por la incorporación de la actividad física y el deporte al modo de vida de los jóvenes.

El sedentarismo es junto con la alimentación, el otro factor causante de la gordura. El llamado “ocio sedentario” que se manifiesta a través del consumo y la excesiva utilización, por parte del joven, de la TV, la consola, el ordenador, etc., ha sustituido a la actividad física, deportiva y a los juegos en la calle y en el colegio. Por otro lado, otras enseñanzas (de idiomas e informática) están ocupando un espacio y un tiempo que, antes, se dedicaba a las actividades motrices. En estos momentos, menos el 50% de los escolares valencianos participan en el deporte extraescolar.

Los expertos en educación y deportes también recomiendan la promoción de la actividad física y el deporte, no solo desde la asignatura de educación física (cuya carga horaria se considera insuficiente para que realmente tenga efectos saludables en el/la niño/a), sino, también desde la organización del deporte en edad escolar. El deporte y la actividad física, concebidos como instrumentos educativos pueden ayudar a conseguir los fines y valores educativos que proclama la Constitución: la adquisición de hábitos saludables, la preparación para participar activamente en la vida social y cultural, el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.



En el ámbito social han aparecido nuevos procesos que afectan a los jóvenes y que con demasiada frecuencia, desembocan en conflictos sociales como: el abandono escolar y los conflictos provocados por la falta de disciplina en los centros; la violencia, la delincuencia callejera y otras manifestaciones agresivas; la falta de alternativas para ocupar el tiempo de ocio de los jóvenes, y lo que es más grave todavía, la aparición de graves problemas para la salud pública, ocasionados por los efectos de la drogadicción y el alcoholismo (cuyo último exponente se manifiesta en el fenómeno llamado “botellón”).

Llegados a este punto, podemos afirmar que el deporte y la actividad física se han convertido, en uno de los instrumentos más importantes para la prevención de la salud, la promoción de la cultura y la educación en valores, y para promover las relaciones sociales y luchar contra los nuevos conflictos sociales que afectan a nuestros jóvenes.

Los beneficios sociales, educativos y para la salud que pueden generar la práctica y el conocimiento de la actividad física y el deporte, están fuera de toda duda. Estos beneficios justifican, claramente, la intervención de los poderes públicos, en su fomento y desarrollo, desde cada uno de los ámbitos territoriales y competenciales de las diferentes administraciones (Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas, Estado).

Los principales organismos internacionales (Naciones Unidas, Consejo de Europa, la OMS...) y también instituciones a nivel nacional (Universidades, el CSD, la FEMP, las Comunidades Autónomas...), han establecido directrices y recomendaciones que abogan por el fomento y la promoción de la educación física y el deporte, sobre todo, entre la población más joven.

El Capítulo IV de la Ley 4/1993 del deporte de la C.V. está dedicado a la Educación y el Deporte. En el artículo 52.2 dice que *“las actividades deportivas de ámbito escolar disfrutarán del apoyo de la administración deportiva de la Generalitat para el cumplimiento de sus objetivos”*.

Además, esta Ley establece como uno de los principios rectores que deben presidir la actuación de las administraciones públicas: *“el garantizar la práctica deportiva como factor que mejora la salud, aumenta la calidad de vida y el bienestar social, y contribuye a la formación y desarrollo integral de la persona, correspondiendo a la administración de la Generalitat Valenciana otorgar el apoyo a las actividades deportivas de ámbito escolar”*. Asimismo, el artículo 3 de la citada Ley establece las líneas generales de actuación de la Generalitat Valenciana entre las que destaca: *“la coordinación de actuaciones administrativas en materia de deportes, turismo y ocio en orden a un mayor desarrollo de los mismos en al Comunidad Valenciana”*.

El diagnóstico de la situación actual del deporte en edad escolar en la Comunidad Valenciana, evidencia una serie de problemas entre los que podemos destacar los siguientes:

- El deporte en edad escolar continua estando dirigido por personas, en su mayoría, poco cualificadas, sobre todo en el ámbito pedagógico, muy pocas veces remuneradas, voluntarias.
- También son precarias las instalaciones deportivas, sobre todo en los centros escolares públicos. Y todavía existen barreras que dificultan la utilización de estas instalaciones.
- El deporte que más se ha desarrollado es el deporte de competición. Esta manifestación del deporte entraña una serie de riesgos, para los jóvenes, que si no están controlados



pueden ocasionar lesiones, abandono deportivo, explotación comercial e incluso inadaptación social.

- El escaso tratamiento del deporte escolar en los medios de comunicación, en comparación con el deporte espectáculo.
- La falta de campañas públicas, divulgativas de la práctica deportiva, cursos formativos, charlas, información sobre los objetivos del deporte escolar, dirigida a técnicos, responsables, padres, etc.
- El elevado índice de abandono deportivo entre los jóvenes, sobre todo, en Secundaria.
- El bajo nivel de práctica físico-deportiva de las niñas que continua siendo inferior a la de los niños.
- Apenas se realizan revisiones médicas escolares lo que lleva acarreado un riesgo de salud para los jóvenes.
- Los diferentes organizadores de deporte en edad escolar raramente coordinan sus actuaciones con objeto de ofrecer mayores posibilidades a los jóvenes.

Existe una excesiva desconexión entre el deporte extraescolar y los centros y/o comunidades educativas.

El deporte en edad escolar, continúa siendo la hermana pobre del deporte, con insuficientes recursos y mucho voluntarismo. La desproporción entre los recursos que se destinan al deporte escolar y los que se destinan al deporte de rendimiento o espectáculo, es cada vez mayor. Muestra de ello son las propias políticas del Gobierno del Partido Popular de la Generalitat Valenciana que destina, para el año 2006, menos crédito presupuestario, en su programa de Juegos Deportivos (programa de deporte en edad escolar) que en 1995.

En cambio, se han reservado en los presupuestos de 2006 de la Generalitat, más de 10 millones de € para hacer frente a los gastos de la Sociedad “*Circuito del motor*”, o también 0,8 millones de € para publicitar la Comunidad Valenciana en las camisetas de la selección nacional de baloncesto, y sin embargo, solamente 0,24 millones de € para el programa de los “*Juegos Deportivos de la C.V.*”. Esta es la importancia que actualmente le da el gobierno del Partido Popular valenciano al deporte escolar.

Por otro lado, los expertos nos indican que existe una relación directa entre el fomento del deporte en edad escolar y el aumento de la práctica deportiva. La realidad en la Comunidad Valenciana es que no se han alcanzado los niveles europeos de práctica deportiva. Las últimas encuestas realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), en 2005, muestran una ligera bajada porcentual de la práctica deportiva en la Comunidad Valenciana (del 36% al 33%). Encuestas de la propia Consellería de Sanidad nos indican que casi el 50% de la población valenciana no realiza ningún tipo de ejercicio físico.

Por todo ello, el PSPV-PSOE sensible a la importancia que tiene la práctica de la educación física y del deporte para la educación, la prevención de la salud, y la promoción de las relaciones sociales entre nuestros jóvenes, y convencidos que el deporte escolar, puede constituir un instrumento de primer orden que contribuya a combatir algunos de los problemas sociales más importantes que afectan o se manifiestan, actualmente, entre nuestros jóvenes, tales como la obesidad, el sedentarismo, la violencia, la integración, la conciliación familiar y el desarrollo personal, traslada al Pleno municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que el gobierno valenciano la Generalitat Valenciana contribuya al fomento de la actividad física y del deporte en edad escolar con el fin de potenciar una cultura orientada a la educación en valores, la protección social y de la salud de los jóvenes.



2. Específicamente, se propone la creación de la “Mesa Sectorial permanente del deporte en edad escolar”. Un órgano asesor y consultivo formado por los principales agentes generadores de práctica deportiva entre los cuales es imprescindible la presencia de los representantes de los municipios.
3. Que el gobierno valenciano Consell de la Generalitat Valenciana inste a sus órganos de gestión, de forma coordinada con otros servicios de la Generalitat, a planificar el desarrollo del deporte escolar, siguiendo las recomendaciones y propuestas de la mesa sectorial del deporte escolar. Este órgano consultivo deberá contribuir, con su dictamen, a elaborar el Plan General del deporte en edad escolar de la Comunidad Valenciana, en concordancia con una nueva regulación normativa.
4. Que la Generalitat Valenciana recupere su papel de liderazgo en el desarrollo de las políticas deportivas territoriales, fundamentalmente en políticas deportivas dirigidas a la población escolar, planteando nuevas actuaciones en materia de instalaciones deportivas y ayudas a programas municipales de deporte en edad escolar, siguiendo los criterios y directrices de los expertos de la “mesa sectorial permanente”.
5. Que, al mismo tiempo, se dote de la financiación adecuada a los programas y actuaciones que resulten de dicha acción planificadora, para que puedan verse reflejadas y concretadas en los municipios de la Comunidad.
6. Que se traslade este acuerdo a diferentes estamentos de la Generalitat, y en particular a la Consellería de Cultura, Educación y Deportes con el fin de solicitar la puesta en marcha de las actuaciones, en él, recogidas.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 11 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (PSOE, ENTESA y BLOC)

ACUERDA:

NO APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE justifica la necesidad de esta moción porque consideran necesario potenciar la práctica del deporte, especialmente en la edad escolar y en los jóvenes, que es muy beneficiosa, no sólo para el ambiente social y educativo de los mismos sino porque creo que redundará en una serie de valores y condicionantes que son positivos para ellos.

D.José Juan Beviá Crespo (ENTESA) expresa su acuerdo con lo que ha planteado el Grupo Municipal PSOE, añadiendo que la obesidad, como todas las disfunciones alimenticias son un problema social grave, que requiere de medidas mucho más amplias que las que se proponen en esta moción. No obstante es importante ya comenzar con medidas concretas y ésta que trae aquí el grupo socialista es una de ellas, esperan que se lleve a cabo.

D.José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP manifiesta su acuerdo con la reflexión que se hace en la moción, pero en la exposición de motivos han querido ser demasiado amplios pues hablan del deporte extraescolar, de deporte en edad escolar y de deporte en general, lo que conlleva errores.

En primer lugar hace referencia a problemas sociales como el abandono escolar, los conflictos provocados por la falta de disciplina en los centros, la violencia, la delincuencia callejera y que el deporte puede ser una de las medidas importantes para trabajar estos ámbitos en el sector de los jóvenes y en eso están totalmente de acuerdo, pero que en la asignatura de educación física la carga horaria se considere insuficiente, eso es competencia del Ministerio y podría ser interesante que se instara al Ministerio de Educación a que aumente la carga lectiva de la asignatura de Educación Física en los centros escolares. Luego habla la moción de las competencias en el sector deportivo entre los ayuntamientos, las diputaciones,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

las comunidades autónomas y Estado, pero la propuesta, solamente se deriva en propuestas a las comunidades autónomas.

Por otra parte, dice el Sr. Zaplana que la moción refiere una ley del deporte de la Comunidad Valenciana. la ley 4/1993, pero la ley que actualmente rige el deporte de la Comunidad Valenciana es la ley 3/2006, de 12 de mayo de la Generalitat, que está en el DOGV de la Generalitat Valenciana nº 5260, de 17 de mayo de 2006, por lo que queda totalmente desfasada la propuesta de creación de una mesa sectorial permanente del deporte en edad escolar porque dentro de esta ley, se acuerda crear, en su artículo 9, el Consejo asesor del deporte, órgano consultivo y de asesoramiento cuya composición es la siguiente: Presidente/presidenta, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, vocales (dentro de los vocales propone la moción que la mesa la compongan representantes de los municipios en particular) que son 7 representantes de las federaciones deportivas valencianas, uno de los cuales deberá ser de una federación integrada por deportistas discapacitados, un representante de cada una de las Consellerias con competencia en las siguientes materias: educación, sanidad, turismo; un representante de cada una de las diputaciones provinciales de la comunidad Valenciana; tres representantes de las entidades locales valencianas, a propuesta de la FVMP; 3 representantes de instituciones de la masa social, éxitos; 5 deportistas de reconocido prestigio, un representante de cada una de las universidades valencianas; un representante, etc. Entiende el Sr. Zaplana que la Mesa Sectorial que propone la moción tiene entre sus funciones alguna de las funciones de este Consejo asesor recogido en la Ley, conocer e informar sobre el plan estratégico del deporte, conocer y formular observaciones en caso de planes de infraestructuras deportivas de la Comunidad Valenciana.

Sigue el Sr. Zaplana, respecto al punto 4º que la moción pide nuevas actuaciones en materia de instalaciones deportivas y ayudas a programas municipales de deporte en edad escolar, no de extraescolar; y ahora mismo hay en marcha, por parte de la Conselleria y Diputación un Plan de instalaciones deportivas, al que este ayuntamiento se ha presentado con el proyecto de un velódromo; y con respecto a la financiación contenida en la moción también es errónea, ya que el presupuesto de este año de la Conselleria va a recoger 0,24 millones en los programas de los juegos deportivos de la Comunidad Valenciana, subvenciones a ayuntamientos y a entidades participantes en el nivel de iniciación; pero el coste total de los juegos deportivos de la Generalitat es más de un millón de euros. Y añade que hay un pequeño error en los datos estadísticos del CIS que plantea en la moción, cuando habla de la bajada porcentual de la práctica deportiva de la Comunidad Valenciana del 36% al 33% , ya que los datos del estudio del CIS de 2005, a la fecha de realización que es el 18 de marzo al 25 de abril de 2005, no es un 33% es un 35'5%, que practique un deporte es un 20'2 y que practique varios deportes son un 15'3, sumados 35,5%.

El Sr. Selva agradece que se coincida en el fondo pero lamenta que no se vaya a aprobar la moción, que no se llegue a ningún entendimiento, ya que da lo mismo Mesa sectorial que consejo asesor. En cuanto a los datos, son los que son: En los presupuestos de la Generalitat del año 2006, se destinan más de 10 millones para a circuitos del motor o también otro 0,8 millones para publicitar a la Comunidad Valenciana con las camisetas de la selección nacional y, sin embargo, solamente se destinan esos 0,24 millones de euros para los juegos de la Comunidad Valenciana, que habrá que sumarle los que dependen de otros organismos y, luego, por otro lado, la realidad de la Comunidad Valenciana es que no se alcanza ningún nivel de la práctica deportiva a nivel europeo, y lo que está claro es que hay una tendencia a la baja y lo que nos dice claramente las estadísticas de la propia Consellería es que casi el 50% de la población valenciana no realiza ningún tipo de ejercicio físico, eso es lo que se quiere combatir con esta moción.

El Sr. Zaplana explica al Sr. Selva que no están de acuerdo con la moción porque primero habla del deporte escolar, luego del deporte en general y de los juegos deportivos escolares, y hay una diferencia muy grande; está dando un dato del deporte que se practica en la Comunidad Valenciana, en general, mayores, niños, adultos, luego está hablando del deporte extraescolar; dice el Sr. Zaplana que hay mucho deporte, no solamente juegos escolares, la aportación del presupuesto de la Generalitat para juegos deportivos en edad escolar, son 240.000 euros y para todo el deporte escolar supera el millón de euros en subvenciones y en aportaciones; podrían estar de acuerdo en la exposición de motivos sobre la



necesidad del deporte pero en todo lo demás no pueden estar de acuerdo, porque propone la creación de una Mesa sectorial permanente en edad escolar, cuando esa Mesa ya tiene otro nombre que es el Consejo Valenciano del Deporte, que ya está creado por Ley, que tendrá que ponerse en funcionamiento. Relata el Sr. Zaplana como está el deporte escolar en San Vicente, en relación a las actividades realizadas en el año 2003/2004 fuera de la competición escolar, independientemente de todas las escuelas municipales y aparte de la subvención a los clubes, y eso es mucho más que crear una Mesa, por eso no van a votar a favor de esa moción.

El Sr. Selva para terminar dice que se han centrado en el tema de la Mesa y no es un aspecto fundamental, la realidad es que hay que potenciar el deporte en general, tanto afecte a escolares, a practica profesional o lo que se quiera detallar más específicamente pero consideramos que hay que incidir en el deporte y en cuanto a los juegos escolares, o deporte escolar, pues son muy mejorables, que se tomen las medidas más adecuadas para potenciar la práctica del deporte y que ésta sea lo más temprana posible y que afecte al máximo número de escolares.

El Sr.Zaplana dice que todo es mejorable en la vida y el deporte escolar también, pero lo que están votando es en contra de su moción, no de que se gestione más dinero, o más recursos, o mejora en el deporte escolar, votan en contra de crear una Mesa , de las recomendaciones y propuesta de la mesa sectorial y de los criterios y directrices de los expertos de la mesa sectorial permanente, y si la mesa no es la discusión no tiene ningún de sentido, de seis puntos de propuesta de acuerdo, seis van dirigidos a una mesa que no tiene sentido de existir, por eso votan en contra.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

9.1. PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR.

—**D.José Manuel Monllor Lillo (PSOE)** pregunta al Concejal de Mantenimiento, respecto a un problema que había en la Calle Albacete, en el Barrio de los Tubos, con un reductor de velocidad, si está solucionado o si tienen visos de solucionarlo.

Respuesta.

D.Victoriano López López, Concejal de Mantenimiento: En su momento y nada más tuve conocimiento por parte del técnico le di una copia del informe que me hizo.

— **Sr. Selva:** La siguiente pregunta también relativa a mantenimiento y es respecto a una solicitud de la Comunidad de Propietarios de Nuevo Jardín, en las Acacias 2, quejándose del sistema de la sopladora empleada para limpiar el jardín, ya que dicen que se mete la suciedad en las terrazas y jardines, preguntando si se va a seguir empleando este sistema o se va a mejorar con algún otro, conocer como se va a resolver estas incidencias, si se ha tratado ya.

Respuesta.

Sr.López: Hicimos la consulta a la empresa, entonces a la hora, por ejemplo de barrer las aceras donde hay hojas pero hay coches aparcados, si soplan para afuera, a veces es problemático, el poder limpiar por bajo de los coches y a veces lo que hacen es acoplarlo a la base de la pared de la acera para poderlo barrer manualmente. De todas maneras ya se les ha advertido de que están ocasionando molestias y problema, para que adopten medidas y si lo tienen que echar para afuera que adopten otras medidas para solucionarlo.

9.2. PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS PARA ESTE PLENO

De D. Juan Rodríguez Llopis, ENTESA

9.2.- 1).- Registro entrada nº 21461, de 28 de noviembre

Existe escrito con fecha 9.11.06 de la Federació d'Ensenyament de Comisiones Obreras del País Valencià solicitando la convocatoria de un Consejo Escolar Municipal Extraordinario.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

- ¿Se ha convocado el Consejo Escolar Municipal solicitado por CC OO?
- ¿En que fecha va a convocar dicho Consejo Escolar Municipal solicitado por CC.OO?

Respuesta

D^a M^a Angeles Genoves Martínez: Cuando llegó el escrito, el Consejo Escolar Municipal estaba programado, se celebró el día 22 y pasó la moción de apoyo al profesorado del Centro Haygón.

— **9.2. 2) Registro entrada nº 21462, de 28 de noviembre**

Según escrito con fecha 24.10.06 con número de Registro 2006018470 el IVVSA remite facturas de consumo de electricidad de la obra urbanización Avda.Vicente Savall, que corresponde pagar al ayuntamiento por un importe de 23.610'30 euros.

- ¿A que zonas de la Avda.Vicente Savall corresponden estos pagos?
- ¿A que mes corresponden estos pagos?

Respuesta

Sr.López: El consumo corresponde al sistema de alumbrado público de la Avda.Vicente Savall, lo que es la calzada, jardines y las zonas peatonales. Todo este periodo es desde que se recibió la obra hasta que se han hecho todos los trámites para ponerlos para hacerlo ya del Ayuntamiento

— **9.2. 3) Registro entrada nº 21463, de 28 de noviembre**

Según escrito con fecha 14.11.06 de Aguas Municipales de Alicante existe un consumo superior a los valores medios en la Autovia Alicante-Castalla sn. Riego 1.

- ¿A que es debido este consumo superior a la media del citado informe?
- ¿En que área de la citada autovía se produce ese consumo superior del citado informe?

Respuesta

Sr.López: El consumo se revisó cuando llegó la solicitud, fue una pequeña fuga de agua que había y el importe son 35 euros con 69 céntimos. Está reparada ya, y apenas fueron unos 20 euros de exceso con relación a otros meses.

— **9.2.- 4) Registro entrada nº 21464, de 28 de noviembre**

Según escrito con fecha 26.10.06 de Aguas Municipales de Alicante con número de Registro 200618610 sobre facturación del mes de octubre existen facturas del Parque Lo Torrent de 2.083'42 euros.

-¿En que zonas del parque se produce ese gasto elevado en el recibo de Aguas Municipalizadas?

Respuesta

Sr.López: El consumo en el parque y, además vigilado, es un consumo habitual, con la única diferencia que en los meses de verano los riegos del césped se hacen con un poquito más de agua, de tiempo y cada mes varía. Si vemos la progresión desde el inicio del verano y por donde vamos ahora pues tiende a la baja, pero es la necesidad, según los meses de verano pues necesitan un poco más de agua.

— **9.2. 5) Registro entrada nº 21465, de 28 de noviembre**

Según escrito con fecha 26.10.06 de Aguas Municipales de Alicante con número de Registro 200618610 sobre facturación del mes de octubre existen facturas de la Avda.Vicente Savall de 600,11 euros.

¿En que tramo de la Avda.Vicente Savall se produce ese gasto en el recibo de Aguas Municipalizadas?

Respuesta

Sr.López: Es del sistema de riego por goteo y demás. En el mes de octubre sí que fueron 600'11, sin embargo en noviembre son 489,39, con arreglo a la necesidad que tenga de riego, tampoco hay mucha diferencia, es un consumo habitual.



9.2.- 6). Registro entrada nº 21467, de 28 de noviembre

Según escrito de fecha 14.11.06 de Aguas Municipales de Alicante existe un consumo superior de agua a los valores medios en el Parque Lo Torrent.

¿A que es debido este consumo superior a la media del citado informe?

¿En que zonas del Parque Lo Torrent se produce ese consumo superior del citado informe?

Respuesta

Sr.López: Antes ya lo he dicho, no hay ninguna fuga de agua y se factura, pues según los meses que son, los de verano y si necesita más riego o menos riego.

9.3 PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO

Presentadas con fecha 29.11.06 por D. Rufino Selva Guerrero, PSOE

RE nº 21.584

- Conocer la carga fiscal impositiva “per cápita” correspondiente a los años 2003, 2004, 2005, 2006 y la prevista para el año 2007.
- Conocer el Padrón del IBI (nº de contribuyentes y unidades urbanas) correspondiente al ejercicio 2006 y la previsión de nuevas altas para el año 2007.
- Referido a la Tasa de prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, conocer:

Número total de contribuyentes para ejercicio 2007 (Padrón mas altas previstas), detallado por :

Número de viviendas

Industrias (de más de 15 trabajadores)

PYME (de 1 a 15 trabajadores)

Otros.

— **RE 21.587**

Relación de subvenciones o aportaciones recibidas y otorgadas, durante el ejercicio 2005 y 2006, indicando fecha, cuantía, concepto y organismo.

— **RE 21.589**

- Previsión de ingresos para el ejercicio 2007.
- Evolución del resultado presupuestario del presente ejercicio, hasta la fecha de hoy.
- Estado de situación del Capitulo VI del Presupuesto de Gasto, del presente ejercicio, hasta la fecha de hoy.

— **RE 21.590**

- Estado de Ejecución del Capitulo VI del Presupuesto del Presupuesto de Gastos, hasta la presente fecha.
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, hasta la presente fecha (funcional y orgánico).
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos, hasta la presente fecha (funcional y orgánico).

Dª Mª Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada del Área Económico Financiera:

En lo referente a todas las preguntas del Área Económico Financiera y como el Portavoz del PSOE sabe, es un trabajo muy laborioso elaborar toda la serie de cosas que nos pide y, lógicamente, en cuanto esté todo preparado pues se lo pasaremos.

— **RE 21.591**



- Conocer la valoración que tiene sobre el recurso que se ha estimado respecto al contencioso que interpuso en su día UGT y conocer si desde el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig se efectuará alguna acción o recurso sobre la citada Sentencia.

Respuesta

D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal de RRHH: Sí, se ha hecho ya una apelación.

— **RE 21.592**

Respecto a la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el procedimiento de declaración de Infracción que declara que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ha infringido lo dispuesto en una serie de artículos, en cuanto a los fundamentos de derecho que dice textualmente que: *“El Ayuntamiento, que ha reconocido la ausencia de justificación para el mantenimiento de tales datos, alega que el responsable del mantenimiento de tales datos, alega que el responsable del mantenimiento de los “datos sensibles” es el denunciante que, en su condición de Policía Local y Jefe de Informática, no informó a los superiores sobre la existencia de la “fichas policiales ni procedió a su destrucción una vez cumplida su finalidad”.*

las preguntas son:

- Conocer el nombre del responsable del Ayuntamiento que realizó esta alegación, que se desestimó, dado que el responsable del fichero de GESTIÓN POLICIAL -GESPOL- es el Ayuntamiento, que debe responder de las obligaciones que le imanen la normativa sobre protección de datos, y si la respuesta era conocida por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

Sra.Alcaldesa: Respecto a esta pregunta se la contestaremos en el próximo pleno.

— **Sr.Selva:** Bien. La siguiente pregunta, relativa también a esta resolución, es conocer si el denunciante es o ha sido el Jefe de Informática, tal como se asegura en la declaración.

Sra.Alcaldesa: Creo que no, pero se la contestaré con seguridad en el próximo pleno.

— **21.593**

Espero que a la siguiente pregunta también nos puedan contestar, creo que es fácil:

Los representantes de la Asociación de Vecinos de la Sierra lo Ramos, han solicitado el pasado 3 de agosto, audiencia con la Alcaldesa para tratar varios aspectos del barrio, sin que todavía hayan sido atendidos.

Las preguntas son :

- Conocer los motivos para que, después de más de cuatro meses, no se haya recibido todavía a estos vecinos.

Sra.Alcaldesa: No hay ningún motivo.

- Conocer el proceder del equipo de gobierno, ante la solicitud expresada por la citada Asociación de Vecinos para convocar un pleno sobre varios asuntos que afectan a su barrio y a su colectivo.

Sra.Alcaldesa: El proceder del equipo de gobierno es que los Concejales de varias áreas ya han contactado con los vecinos de Sierra de lo Ramos y este tema lo discutiremos con ellos, no con usted.

Sr.Selva: Bueno, yo supongo que aparte de de discutirlo con ellos si se va a convocar un pleno sobre este asunto también tendrán que discutirlo con nosotros, creo que por lo menos nos lo comuniquen o seamos convocados.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006

Sra.Alcaldesa: Usted sabe que hasta el día de hoy procedemos siempre en tiempo y forma.

— **Sr.Selva:** Recientemente, bueno, hace ya unas semanas volvemos a sufrir otra vez, al principio de noviembre varios apagones que todavía, ni siquiera Iberdrola no aclara los motivos por los que los sufrimos, desde el grupo socialista hemos insistido en estos asuntos para poner remedio ya en varias ocasiones y, bueno, conocemos por algunas declaraciones en prensa es que parece ser que se ha requerido a Iberdrola o se le ha abierto un expediente informativo para conocer las causas que han dejado a la localidad varias horas sin luz. La pregunta es:

Conocer si desde el ayuntamiento se ha remitido alguna solicitud de explicaciones o hay algún informe que nos pueda aclarar o explicar las causas y si han puesto alguna medida para solucionar esto de una vez por todas ya, en un futuro.

Sra.Alcaldesa: No sólo se ha requerido explicaciones, sino que, además se han recibido las explicaciones.

Sr.Selva: Nos gustaría que si es posible nos pasen copia de la contestación.

Sra.Alcaldesa: Muy bien.

— **Sr.Selva:** La siguiente pregunta, por último, era conocer en que situación se encuentra, respecto a varias solicitudes, creo que son más de 14 las efectuadas por varios vecinos de la calle Pelayo, en los alrededores de los números 22 y 24 en los que no disponen de servicio de telefonía, entonces parece ser que están solicitando a telefónica pues que se les dé servicio y según nos comentan, pues ante más de 14 solicitudes efectuadas pues parece ser que por parte del servicio de urbanismo no se conceden las correspondientes autorizaciones, conocer si nos pueden explicar en que situación está, hemos hablado con los técnicos, nos han remitido al Concejal de Urbanismo, conocer en qué situación está e instamos a que esto se resuelva, si es posible, lo antes posible.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo: Me consta que usted ha estado informándose hoy en Urbanismo y sabe el procedimiento y para eso hay que solicitar la licencia, después de la licencia hay un procedimiento que los técnicos le informan, atendiendo a unos criterios y cuando tengan la licencia concedida pues pueden hacerlo, como cualquier otro vecino.

Sr.Selva: Bueno, solicito una aclaración, creo entender que el problema es que no se ha solicitado la licencia por parte de la empresa.

Sr. Lillo: ...o está en trámite, no lo sé, yo ahora no lo sé pero sí es posible que esté tramitándose, las licencias no se dan de hoy para mañana, tiene un trámite, un procedimiento y esta perfectamente reglado.

Sr.Selva: Pues en el caso que esté solicitada, como creo que está, lo único que solicitábamos o que instamos es que se trate de resolver lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29 de noviembre.2006